



Proyecto de Ley N° 2446/2017-CR



LEY QUE ESTABLECE EL CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS OFICIALES PARA ACCEDER AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, VICEPRESIDENTE, CONGRESISTA, REPRESENTANTE AL PARLAMENTO ANDINO, AUTORIDAD REGIONAL Y MUNICIPAL

El Congresista de la República que suscribe **KENJI GERARDO FUJIMORI HIGUCHI**, en su condición de Congresista de la República y ejerciendo sus facultades de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE ESTABLECE EL CONOCIMIENTO DE DOS IDIOMAS OFICIALES PARA ACCEDER AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, VICEPRESIDENTE, CONGRESISTA, REPRESENTANTE AL PARLAMENTO ANDINO, AUTORIDAD REGIONAL Y MUNICIPAL

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto garantizar el uso de las lenguas originarias de los candidatos a la Presidencia y Vicepresidentes de la República, así como a los representantes al Parlamento Andino, Gobernadores Regionales y Alcaldes para que permita una adecuada explicación y aplicación de las Políticas de Estado, a las comunidades campesinas y nativas del país.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación

La presente Ley beneficia también a los ciudadanos integrantes de las comunidades campesinas y nativas ubicados en cada departamento, provincias o distritos del territorio nacional, donde predominen los idiomas oficiales.



Artículo 3°.- De la modificatoria de la Constitución Política del Perú

- a) Modifíquese el artículo 90 de la Constitución Política del Perú, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 90.- El Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual consta de cámara única. El número de congresistas es de ciento treinta. El Congreso de la República se elige por un período de cinco años mediante un proceso electoral organizado conforme a ley. Los candidatos a la Presidencia de la República no pueden integrar la lista de candidatos a congresistas. Los candidatos a vicepresidentes pueden ser simultáneamente candidatos a una representación en el Congreso.

Para ser elegido congresista, se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido veinticinco años, **conocimiento de dos idiomas oficiales** y gozar del derecho de sufragio.

- b) Modifíquese el artículo 110 de la Constitución Política del Perú, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 110.- El Presidente de la República es el Jefe de Estado y personifica a la Nación.

Para ser elegido Presidente de la República se requiere ser peruano de nacimiento, tener más de treinta y cinco años de edad al momento de la postulación, **conocimiento de dos idiomas oficiales** y gozar del derecho de sufragio.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Modifícase el artículo 106 de la Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 106.- Para ser elegido Presidente de la República se requiere:

- b) Ser mayor de 35 (treinta y cinco) años y conocimiento de dos idiomas oficiales;



SEGUNDA.- Modificase el artículo 13 de la Ley N° 27683 – Ley de Elecciones Regionales, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 13.- Requisitos para ser candidato

Para ser candidato a cualquiera de los cargos de autoridad regional se requiere:

- 4. Ser ciudadano en ejercicio, gozar del derecho de sufragio y conocimiento de dos idiomas oficiales, en aquellas zonas donde estas predominen.

TERCERA.- Modificase el artículo 6 de la Ley N° 26864 – Ley de Elecciones Municipales, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 6.- Requisitos para ser electo Alcalde o miembro del Concejo Municipal

Para ser elegido Alcalde o Regidor se requiere:

- 1. Ser ciudadano en ejercicio, tener Documento Nacional de Identidad y conocimiento de dos idiomas oficiales, en aquellas zonas donde estas predominen.

CUARTA.- Modificase el artículo 23 de la Ley N° 28094 – Ley de Organizaciones Políticas, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 23.- Candidaturas sujetas a elección

23.3 La Declaración Jurada de Hoja de vida del candidato se efectúa en el formato que para tal efecto determina el Jurado Nacional de Elecciones, el que debe contener:

- 2. Estudios realizados, incluyendo títulos y grados si los tuviere; conocimiento de dos idiomas oficiales en aquellas zonas donde estas predominen.

QUINTA.- El Jurado Nacional de Elecciones a través de sus organismos competentes regulará la acreditación del segundo idioma originario.

[Signature]
LIZBETH ROBLES URIBE
Congresista de la República

[Signature]
JOSÉ MARVIN PALMA MENDOZA
Congresista de la República

[Signature]
Lic. CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO
Congresista de la República

[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
Congresista de la República

[Signature]
KENJI GERARDO FUJIMORI HIGUCHI
Congresista de la República



[Signature]
MARITA HERRERA ARÉVALO
Congresista de la República

[Signature]
ESTELITA SONIA BUSTOS ESPINOZA
Congresista de la República

[Signature]
MARITZA GARCÍA JIMÉNEZ
Congresista de la República

[Signature]
SONIA ECHEVARRÍA HUAMAN
Congresista de la República



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. OBJETO DEL PROYECTO

La presente ley tiene por objeto garantizar el uso de la lengua originaria por los ciudadanos que integran las comunidades campesinas y nativas en el ejercicio de sus derechos, y que permita una adecuada explicación y aplicación de las Políticas de Estado de parte de las autoridades y funcionarios públicos.

II. MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Constitución Política del Perú
- Ley 29158 – Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- LEY 28044 – Ley General de Educación
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 29470 – Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino
- Ley 29735 – Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú
- Ley 29414 Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud
- Decreto Supremo 004-2016-MC – Reglamento de la Ley 29735 Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú
- Decreto Supremo 006-MINEDU – Aprueban Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe

III. DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA

Se entiende por lenguas indígenas u originarias del Perú todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan o emplean en el ámbito del territorio nacional. De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2007, 4 millones 45 mil setecientos trece personas tenían por lengua materna una lengua indígena u originaria, lo cual representa aproximadamente el 15% de la población nacional.



De acuerdo al Ministerio de Educación¹, en el Perú se hablan 47 lenguas indígenas u originarias: 43 amazónicas y 4 andinas, las mismas que se encuentran agrupadas en 19 familias lingüísticas: 17 amazónicas y 2 andinas.

De las 47 lenguas indígenas vigentes en el Perú, se ha identificado que 26 son vitales, 4 están en peligro porque no son transmitidas a los niños y niñas, y 17 se encuentran seriamente en peligro porque solo son habladas por adultos mayores.

Relación de lenguas originarias en peligro y serio peligro

LENGUAS ORIGINARIAS VIGENTES Y GRADO DE VITALIDAD		
Área	En peligro	Seriamente en peligro
Amazonia	1. bora	1. amahuaca ²⁷
	2. murui-muinani	2. arabela
	3. yagua	3. capanahua
	4. yanesha	4. chamicuro
		5. iñapari
		6. iquito
		7. isconahua
		8. kukama – kukamiria
		9. maijuna (orejón)
		10. muniche
		11. ocaina
		12. omagua
		13. resígaro
		14. shiwilu
		15. taushiro
Andes		1. cauqui
		2. jaqaru

Fuente: Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú (MINEDU 2013)

Respecto de la distribución geográfica de las lenguas se observa que tradicionalmente ha existido concentración territorial de lenguas indígenas en la amazonia, principalmente en regiones como Loreto (27 lenguas indígenas), Ucayali (13 lenguas indígenas), Madre de Dios (10) y Cusco (8).³

En cuanto a la distribución de hablantes de lenguas originarias por regiones, se observa que en el caso de las lenguas andinas existe mayor concentración de hablantes en las regiones de Apurímac (71%), Puno (65%), Cusco (53%) y Huancavelica (64%)⁴.

¹ Ministerio de Educación. Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú. 2013. Pág. 4.

² Ibid. Pág. 57

³ Ibid. Pág. 46, 47, 48, 49 y 50.

⁴ INEI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2007



Si se analiza el porcentaje de hablantes por provincias (porcentaje de hablantes de lengua indígena respecto del número total de habitantes), se observan jurisdicciones con hasta el 92% de hablantes de lenguas originarias, tal como se observa en la siguiente tabla:

Provincias con alta proporción de hablantes de lenguas indígenas*

Región	Provincia	Hablantes de lenguas originarias
Amazonas	Condorcanqui	91%
Áncash	Carlos Fermín Fitzcarrald	91%
Áncash	Mariscal Luzuriaga	91%
Áncash	Pomabamba	85%
Apurímac	Cotabambas	90%
Apurímac	Chincheros	81%
Ayacucho	Cangallo	90%
Ayacucho	Víctor Fajardo	86%
Ayacucho	Vilcashuamán	90%
Cusco	Acomayo	88%
Cusco	Canas	92%
Cusco	Chumbivilcas	91%
Cusco	Paruro	92%
Cusco	Paucartambo	86%
Huancavelica	Acobamba	86%
Puno	Carabaya	85%
Puno	Moho	86%
Ucayali	Purús	69%

Fuente: Elaboración de la Dirección de Lenguas Indígenas – Ministerio de Cultura a partir de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2007.

*El Censo identifica a todas las personas mayores de tres años que declaran como lengua materna (lengua con la que aprendieron a hablar) a una lengua indígena u originaria.

Los movimientos migratorios internos de las últimas décadas han generado un panorama lingüístico complejo, en el cual las lenguas indígenas se han expandido a otros departamentos y han pasado a estar presentes también en espacios urbanos como las grandes ciudades. Los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2007 revelan que Lima es la región con la mayor cantidad de ciudadanos que declaran haber aprendido a hablar con una lengua indígena. Así, seis (06) de los ocho (08) distritos con mayor número de hablantes de quechua corresponden a Lima Metropolitana: San Juan de Lurigancho (72,395), Ate (36,165), San Juan de Miraflores (33,853), Villa María del Triunfo (32,007), Villa El Salvador (30,012) y San Martín de Porres (26,963).

IV. MAPA SONORO ESTADÍSTICO LENGUAS INDIGENAS U ORIGINARIAS

El Ministerio de Cultura Peruano ha elaborado el Mapa Sonoro Estadístico de Lenguas Indígenas u Originarias⁵, la cual nos ilustra de con la ubicación, población y emisión del sonido, siendo en la actualidad cuarenta y siete (47) las cuales han sido detalladas y presento para mejor entendimiento, siendo:

1. **La lengua achuar** es usada por los pueblos Achuar y Jíbaro, cuya población total asciende a 11,087 hablantes (Censo 2007), quienes habitan en las cuencas de los ríos Tigre, Corrientes, Pastaza, Huasaga, Manchari, Huitoyacu y Situche; y en las quebradas Masacuri y Anazo, en las provincias de Loreto y Datem del Marañón, en el departamento de Loreto. Además, se habla en Ecuador, por lo que se le considera una lengua transfronteriza. La lengua achuar pertenece a la familia lingüística Jíbaro y se encuentra en estado vital. En el Perú, tiene dos variedades geográficas: achuar y shiwiar. A la fecha, esta lengua cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial N.º RM 487-2015-MINEDU.⁶



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

2. **La lengua aimara** es usada por el pueblo del mismo nombre y es considerada la segunda lengua más hablada del país con 443,248 hablantes (Censo 2007), quienes tradicionalmente han ocupado los departamentos de Puno, Moquegua, Tacna, y hoy en día viven también en Lima, Arequipa y Madre de Dios, principalmente, por efecto de la migración. Además, el aimara se habla en Bolivia y el norte de Argentina y Chile, por lo que es considerada una lengua transnacional. La lengua aimara pertenece a la familia lingüística Aru y se encuentra en estado

⁵ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁶ *Ibid.* Las negritas son nuestras.

⁷ *Ibid.*

vital. En el Perú, se distinguen dos variedades geográficas: (1) aimara central, hablado en Puno; (2) aimara del sur, hablado en Puno, Moquegua, Tacna, Lima y Madre de Dios (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, la lengua aimara cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial N.º 1218-85-ED.⁸



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

3. **La lengua amahuaca** es usada por el pueblo del mismo nombre, y cuenta con 301 hablantes aproximadamente (Censo 2007), quienes habitan en la cuenca del río Purús, en la provincia del mismo nombre; en los ríos Yurúa, Inuya y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali; y en el río Las Piedras, departamento de Madre de Dios. La lengua amahuaca pertenece a la familia lingüística Pano y presenta una vitalidad variable: mientras que en Madre de Dios la lengua se encuentra seriamente en peligro, en Ucayali, provincia de Atalaya (ríos Inuya y Sepahua) se encuentra en peligro, en tanto que en la provincia de Purús se encuentra vital (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, el pueblo amahuaca viene consensuando y definiendo su alfabeto con el Ministerio de Educación.¹⁰



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

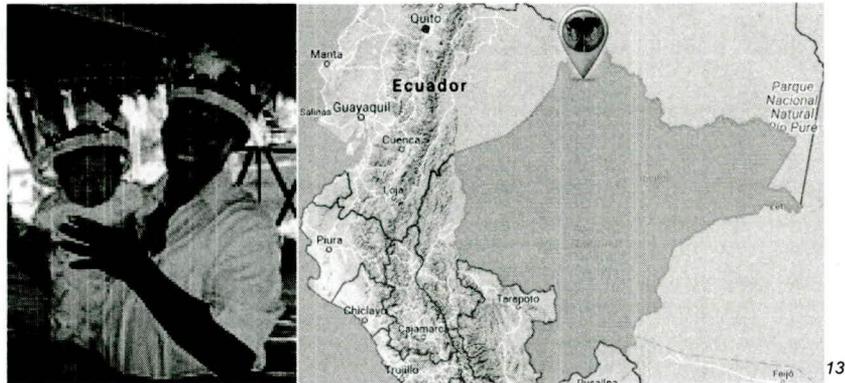
⁸ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2> Las negritas son nuestras.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *Ibid.* Las negritas son nuestras.

¹¹ *Ibid.*

4. **La lengua arabela** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total de hablantes es de aproximadamente 403 personas (Censo 2007), quienes habitan en algunas comunidades ribereñas del río Arabela, afluente del río Curaray, provincia de Maynas, departamento de Loreto. La lengua arabela pertenece a la familia lingüística Záparo y se encuentra seriamente en peligro (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, el pueblo arabela viene consensuando y definiendo su alfabeto con el Ministerio de Educación.¹²



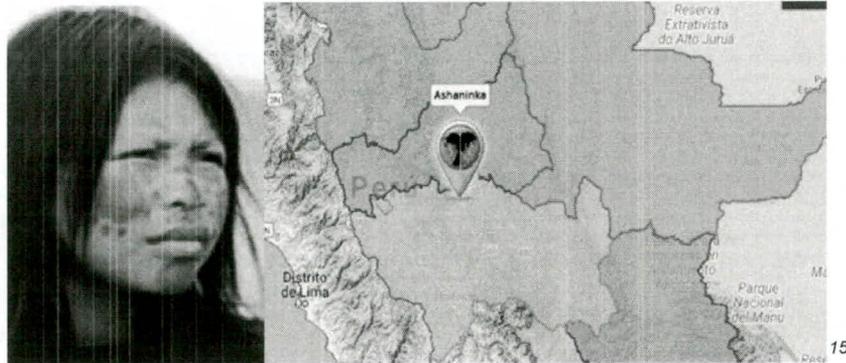
Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

5. **La lengua ashaninka** es usada por los pueblos Ashaninka y Asheninka, y es considerada la lengua amazónica más hablada del país con 97,477 hablantes (Censo 2007), quienes habitan en las cuencas de los ríos, Ucayali, Tambo, Cohengua, Perené, Pachitea, Yura, Chinchihuani, Ene y Apurímac, en los departamentos de Junín, Cusco, Lima, Ayacucho, Apurímac, Pasco, Ucayali y Huánuco. Además, es una lengua transnacional, pues también se habla en Brasil. La lengua ashaninka pertenece a la familia lingüística Arawak y, en el Perú, se hablan las siguientes variedades geográficas: (1) ashaninka del Ene, Tambo y Satipo (bajo Perené); (2) asheninka del Apurucayali; (3) asheninka del Pajonal; (4) ashaninka del alto Perené; (5) asheninka del Pichis; (6) asheninka del sur de Ucayali; y (7) asheninka del Ucayali-Yurúa. La mayoría de estas variedades se encuentra en estado vital, pero el asheninka del Pajonal se encuentra en peligro, en tanto que el asheninka del Perené se encuentra seriamente en peligro (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, la lengua ashaninka cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º

¹² <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2> Las negritas son nuestras.

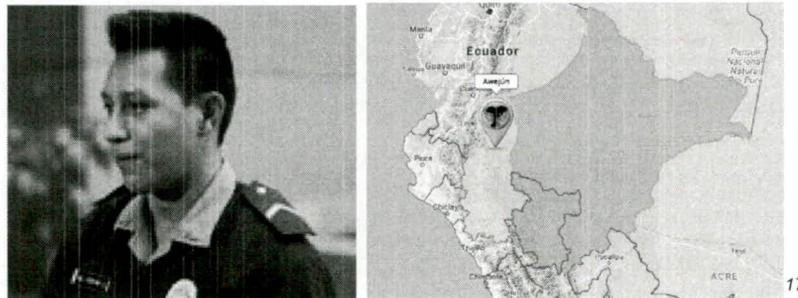
¹³ *Ibid.*

0606-2008-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.¹⁴



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

6. La lengua awajún es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total de hablantes asciende a 55,366 personas (Censo 2007), quienes habitan en las cuencas de los ríos Marañón, Comaina, Potro, Nieva, Cenepa y Morona, en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, San Martín y Loreto. La lengua awajún pertenece a la familia lingüística Jíbaro y presenta las siguientes variedades: (1) awajún del río Nieva y tributarios; (2) awajún del río Marañón y sus tributarios; y (3) awajún del río Chiriaco (distrito de Imaza). De estas variantes, la primera se encuentra en estado vital, pero no se tienen mayores referencias del estado de vitalidad de las otras dos. (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, la lengua awajún cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial Directoral N.º 2554-2009-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.¹⁶



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

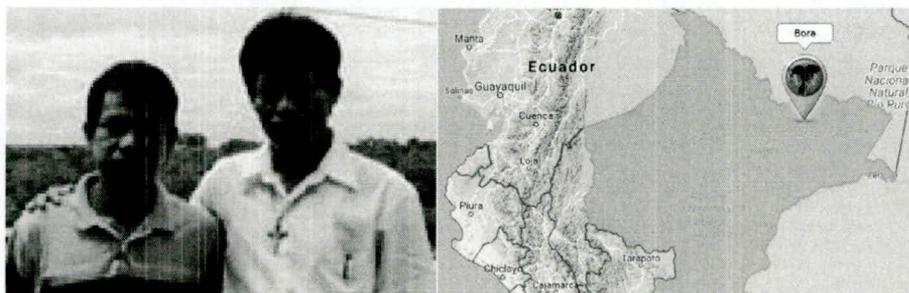
¹⁴ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2> Las negritas son nuestras.

¹⁵ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

¹⁶ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

¹⁷ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

7. La lengua **bora** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total de hablantes asciende a 748 personas (Censo 2007), quienes habitan en las cuencas de los ríos Putumayo, Sumón y Ampiyacu; en las provincias de Mariscal Ramón Castilla, Maynas y San Antonio del Estrecho, departamento de Loreto. Además, es hablada en Colombia, por lo que se le considera una lengua transnacional (Ministerio de Educación 2013). La lengua bora pertenece a la familia lingüística Bora y, según su grado de vitalidad, se encuentra en peligro. A la fecha, esta lengua cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial N.º N° 512-2015-MINEDU.¹⁸



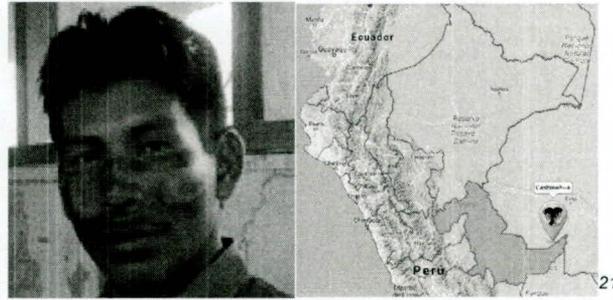
Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

8. Cashinahua, esta lengua es la única que pertenece a la familia lingüística Kandozi, por lo que se le considera una lengua aislada. Pozzi-Escot (1998) tiene la misma postura, pero agrega que es "posiblemente perteneciente al tronco arahuaco (Arawak)". Kaufman (1994) tiene una opinión divergente y sugiere que el kandozi-chapra está relacionado con el obsolecente taushiro y el extinto omurano (Ministerio de Educación 2013: 21). Esta lengua, según el Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú, tiene dos variedades: (1) kandozi y (2) chapra, y ambas se encuentran en estado vital. A la fecha, esta lengua cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 0281-2013-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.²⁰

¹⁸ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

9. La lengua **cauqui** o **kawki** cuenta con una población de 11 hablantes (Ethnologue), que viven en la aldea de Cachuy, distrito de Catahuasi, provincia de Yauyos, sierra sur del departamento de Lima, aunque hay quienes afirman que son mucho menos hablantes. La lengua cauqui o kawki pertenece a la familia lingüística Aru; sin embargo, dada su estrecha relación con la lengua jaqaru, algunos especialistas consideran que el cauqui no sería propiamente una lengua, sino una variedad lingüística de esa lengua. Con respecto a su estado de vitalidad, el cauqui se encuentra seriamente en peligro (Ministerio de Educación 2013). Cabe agregar que, a la fecha, los hablantes de esta lengua vienen consensuando y definiendo su alfabeto con el Ministerio de Educación.²²



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

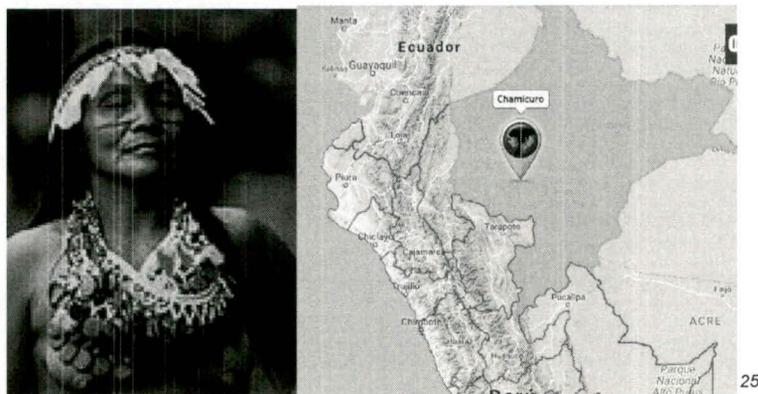
10. La lengua **chamicuro** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total es de aproximadamente 63 personas (Censo 2007), quienes durante el censo se identificaron como miembros de dicho pueblo y habitaban en comunidades

²¹ *Ibid.*

²² <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

²³ *Ibid.*

kukama kumaria ubicadas a lo largo de la cuenca del río Huallaga, departamento de Loreto. Se espera recoger información más actualizada de los hablantes de esta lengua en el Censo Nacional del 2017. La lengua chamicuro pertenece a la familia lingüística Arawak y se encuentra seriamente en peligro (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, esta lengua no cuenta con alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación ni es usada en instituciones educativas EIB. Cabe resaltar, además, que no se cuenta con registros orales en este idioma.²⁴



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

11. La lengua **ese eja** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total es de aproximadamente 588 personas (Censo 2007), quienes habitan en dos áreas: la del río Madre de Dios y la del río Tambopata y afluentes, en el departamento de Madre de Dios. Además, se habla en la cuenca del río Beni, en territorios próximos a las ciudades de Rurrenabaque y Riberalta en Bolivia, por lo que sería una lengua transnacional. La lengua ese eja pertenece a la familia lingüística Tacana y, en el Perú, tiene las siguientes variedades geográficas: (1) palmarrealina o beniana y (2) baawaja o tambopatina. Chavarría (2012) refiere que en las comunidades Sonene y Palma Real la lengua se encuentra vital, en tanto que en la comunidad Infierno los ancianos son los únicos usuarios de la lengua y los menores de 30 años solo la comprenden, pero casi no la hablan. A la fecha, la lengua ese eja cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 0683-2006-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.²⁶

²⁴ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

²⁵ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

²⁶ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

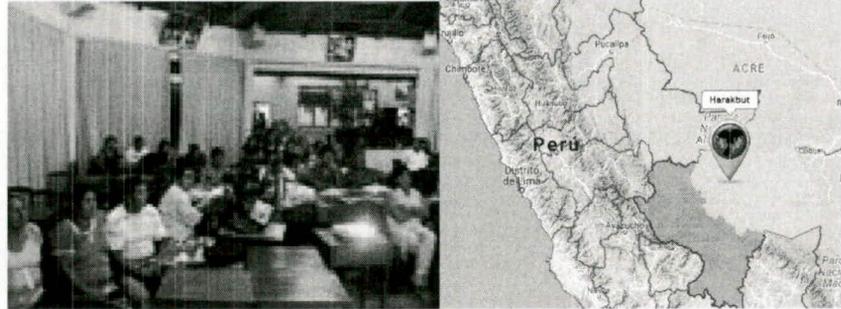


Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

12. La lengua **harakbut** es usada por el pueblo del mismo nombre, el cual se compone de las identidades culturales amarakaeri, arasaeri, wachiperi, kisamberi, pukirieri, sapiteri y toyeri, y cuya población total de hablantes asciende a 2,092 personas (Ministerio de Educación 2013), que habitan en las cabeceras del río Madre de Dios hasta el Piñi Piñi por la margen izquierda; toda la margen derecha del Alto y Bajo Madre de Dios hasta el río Inambari; en las cabeceras del Inambari; en la desembocadura de río Los Amigos y en la desembocadura del río Manu (Pozzi-Escot 1998). Asimismo, se menciona presencia de este pueblo en los ríos Colorado, Chivile, Malinousquillo, Puquiri y Huari Huari (Solís 2009). La Lengua harakbut es considerada una lengua aislada por ser la única lengua que pertenece a la familia lingüística del mismo nombre. Esta lengua presenta seis variedades geográficas, pertenecientes cada una a una identidad cultural diferente: amarakaeri, wachiperi, sapiteri, toyeri, arasaeri, pukirieri. Todas estas variedades se hablan en Madre de Dios, a excepción del wachiperi que se habla en Cusco (Minedu 2013). Pese a las divergencias dialectales, sobre todo entre los grupos que se encuentran en posición geográfica extrema, su lengua es una sola porque presenta intercomprensión entre todos sus hablantes (Helberg 1996). Con respecto a su vitalidad, esta es variable: las variedades amarakaeri y pukirieri se encuentran vitales. Sin embargo, las variedades wachiperi, sapiteri y arasaeri se encuentran en peligro. Por otro lado, la variedad toyeri se encuentra seriamente en peligro. A la fecha, la lengua harakbut cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 0680-2006-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.²⁸

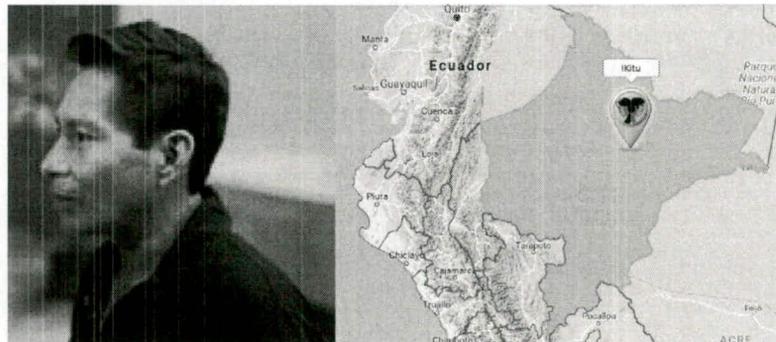
²⁷ *Ibid.*

²⁸ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

13. La lengua *ikitu* pertenece a la familia lingüística Záparo y se encuentra seriamente en peligro (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 021-2014-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.³⁰



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

14. La lengua *ñapari* es usada por el pueblo del mismo nombre. En 1999, según el ILV, contaba con cuatro (4) hablantes en el departamento de Madre de Dios. En el Censo Nacional del 2007, sin embargo, no se obtuvo información estadística de sus hablantes y comunidades. La lengua *ñapari* pertenece a la familia lingüística Arawak y se encuentra seriamente en peligro (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, esta lengua no cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación ni es usada en instituciones educativas EIB.³²

²⁹ *Ibid.*

³⁰ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

³¹ *Ibid.*

³² <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

15. La lengua **isconahua** (o *iskonawa*) es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total de hablantes en aislamiento fue estimada en 240 personas para 1995, año en que se hizo el estudio técnico para la creación de la Reserva Territorial Isconahua. A partir de diferentes trabajos antropológicos y de documentación de la lengua isconahua, se conoce también que gran parte de los miembros de este pueblo viven entre la ciudad de Pucallpa y comunidades nativas mayoritariamente shipibo-konibo, como Chachibai y Callería, en el distrito de Callería, departamento de Ucayali. La lengua isconahua pertenece a la familia lingüística Pano y se encuentra seriamente en peligro (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, la lengua isconahua no cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación ni es usado en instituciones educativas EIB.³⁴



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

16. La lengua **jaqaru** pertenece, junto con la lengua aimara, a la familia lingüística Aru y se encuentra seriamente en peligro (Ministerio de Educación 2013). A la fecha,

³³ *Ibid.*

³⁴ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

³⁵ *Ibid.*

esta lengua cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 0628-2010-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.³⁶



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indige>

17. La lengua **kakataibo** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total de hablantes, según datos obtenidos por el Ministerio de Cultura, es de 2,781 personas, quienes habitan en las cuencas de los ríos Aguaytía, San Alejandro y Sungaroyacu, en los departamentos de Huánuco y Ucayali. Tradicionalmente, ha sido conocida también como *kashibo-kakataibo*, aunque hoy los propios hablantes prefieren llamarla *kakataibo*.³⁸



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

18. La lengua **kakinte** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total de hablantes es de aproximadamente 439 personas (Censo 2007), quienes habitan en la cuenca del río Huipaya, en las provincias de Satipo y La Convención, en los

³⁶ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

³⁷ *Ibid.*

³⁸ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

³⁹ *Ibid.*

departamentos de Junín y Cusco respectivamente. La lengua kakinte pertenece a la familia lingüística Arawak y se encuentra vital. Sin embargo, hay que precisar que el pueblo se encuentra amenazado por la presencia de la petrolera que opera en su territorio (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 0550-2013-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.⁴⁰



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-tribus-indigenas>

19. La lengua **kandozi-chapra** es usada por los pueblos Kandozi y Chapra, cuya población total de hablantes asciende a 3,255 personas (Censo 2007), quienes habitan en las cuencas de los ríos Chapuri, Morona y Pastaza, en las provincias Datem del Marañón, Alto Amazonas y Loreto, en el departamento de Loreto. Esta lengua es la única que pertenece a la familia lingüística Kandozi, por lo que se le considera una lengua aislada. Pozzi-Escot (1998) tiene la misma postura, pero agrega que es "posiblemente perteneciente al tronco arahuaco (Arawak)". Kaufman (1994) tiene una opinión divergente y sugiere que el kandozi-chapra está relacionado con el obsolecente taushiro y el extinto omurano (Ministerio de Educación 2013: 21). Esta lengua, según el Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú, tiene dos variedades: (1) kandozi y (2) chapra, y ambas se encuentran en estado vital. A la fecha, esta lengua cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 0281-2013-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.⁴²

⁴⁰ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

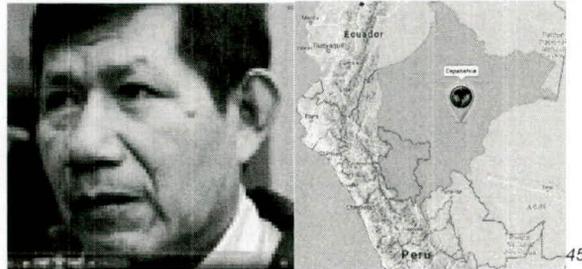
⁴¹ *Ibid.*

⁴² <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

20. La lengua **kapanawa** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total de hablantes asciende a 384 personas (Censo 2007), quienes habitan en el distrito de Alto Tapiche, provincia de Requena, departamento de Loreto. La lengua **kapanawa** pertenece a la familia lingüística Pano y se encuentra seriamente en peligro (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, esta lengua cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial N° 009-2016-MINEDU.⁴⁴



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

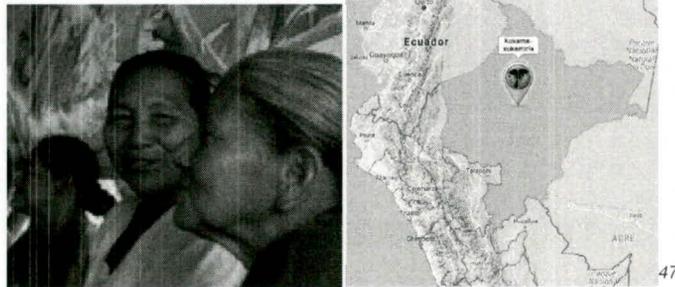
21. La lengua **kukama kukamiria** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total de hablantes asciende a 11,307 personas (Censo 2007), aunque datos recientes señalan un número muy inferior de hablantes fluidos. Los **kukama kukamiria** habitan en las cuencas de los ríos Marañón, Tigre, Urituyacu y Huallaga, en las provincias de Alto Amazonas, Requena y Loreto, todas en el departamento de Loreto. Además, esta lengua se habla en Brasil, por lo que sería una lengua transnacional. La lengua **kukama kukamiria** pertenece a la familia lingüística Tupí-guaraní y, según el Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú, tiene dos variedades en Perú: (1) **kukama** y (2) **kukamiria**, y ambas se encuentran seriamente

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁴⁵ *Ibid.*

en peligro (Ministerio de Educación 2013). Además, a la fecha esta lengua cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 029-2014-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.⁴⁶



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

22. La lengua **madija** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total de hablantes es de aproximadamente 417 personas (Censo 2007), quienes habitan en la boca del río Curanja y en las cabeceras de los ríos Purús y Yurúa, en la provincia de Atalaya, en el departamento de Ucayali, en el Perú. Además, es una lengua transnacional, ya que se habla en Brasil, en los estados de Acre y Amazonas en los ríos alto Purús, alto y bajo Yurúa, Jutai, Itacoai y también en el Curucá. La lengua madija pertenece a la familia lingüística Arawa y, en el Perú, se encuentra en estado vital (Ministerio de Educación 2013). Cabe mencionar que a la fecha esta lengua cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 028-2014-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.⁴⁸



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

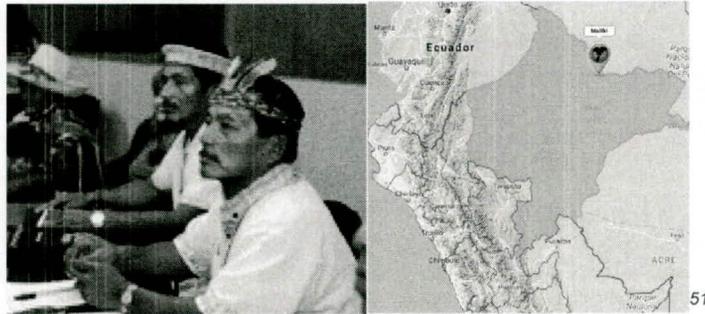
⁴⁶ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁴⁹ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

23. La lengua **majiki** es usada por el pueblo majuna, cuya población total de hablantes es de aproximadamente 190 personas (Censo 2007), quienes habitan en las cuencas de los ríos Napo y Apayacu, en el departamento de Loreto. La lengua majiki pertenece a la familia lingüística Tucano y, según el Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú, se encuentra seriamente en peligro (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, esta lengua cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial N.º 521-2015-MINEDU.⁵⁰



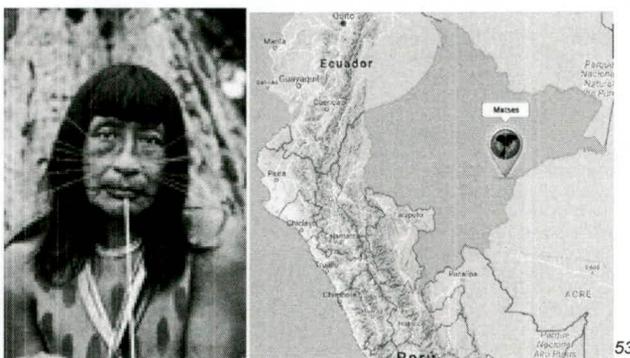
Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

24. La lengua **matsés** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total de hablantes es de aproximadamente 1,724 personas (Censo 2007), quienes habitan en las cuencas de los ríos Gálvez y Yaquirana, y en la quebrada Añushiyacu, en el departamento de Loreto. Además, es hablada en Brasil, por lo que es una lengua transnacional. La lengua matsés pertenece a la familia lingüística Pano y se encuentra en estado vital (Ministerio de Educación 2013). Cabe mencionar que a la fecha esta lengua cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 017-2014-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.⁵²

⁵⁰ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

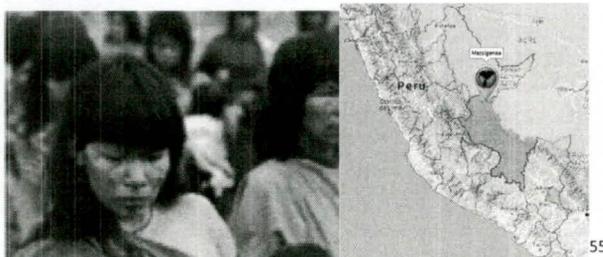
⁵¹ *Ibid.*

⁵² <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

25. La lengua *matsigenka* es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total de hablantes asciende a 11,275 personas (Censo 2007), quienes habitan en la cuenca de los ríos, Urubamba, Sensa, Picha, Yamariato, Mantalo, Yavero, Madre de Dios y otros, en los departamentos de Cusco, Madre de Dios, Ayacucho y Lima. La lengua *matsigenka* pertenece a la familia lingüística Arawak y se encuentra vital (Ministerio de Educación 2013). Cabe mencionar que a la fecha esta lengua cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 2552-2009-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.⁵⁴



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

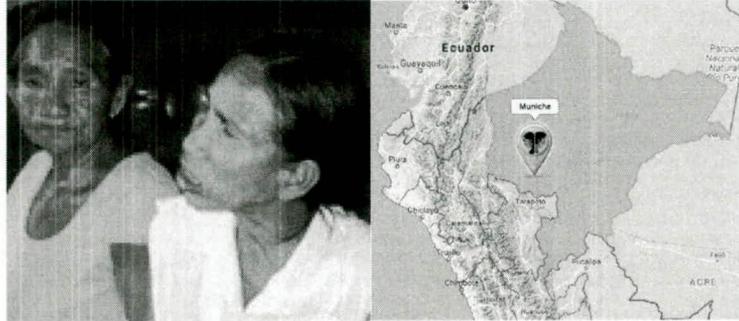
26. La lengua ***muniche*** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población hasta el año 1988, según Ethnologue, era de 3 hablantes; y para el año 2009, según Cabeceras Aid project, no era mayor a 10 hablantes, los cuales habitan en la cuenca del río Parapapura, cerca a la ciudad de Yurimaguas, en el departamento de Loreto. Actualmente, las investigaciones lingüísticas no han logrado establecer a qué familia lingüística pertenece esta lengua, de ahí que se le considere una lengua aislada. Según el Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú, se

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁵⁵ *Ibid.*

encuentra seriamente en peligro (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, la lengua muniche no cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación ni es usada en instituciones educativas EIB.⁵⁶



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

27. La lengua **murui-muinani** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total de hablantes, según datos obtenidos por el Ministerio de Cultura, es de aproximadamente 5,621 personas, quienes habitan en las cuencas de los ríos Putumayo, Napo y Amazonas, en el departamento de Loreto. Además, se habla en Colombia y Brasil, por lo que se le considera una lengua transnacional. La lengua murui-muinani pertenece a la familia lingüística Huitoto y, de acuerdo al lingüista Jorge Gasché (2012), se han registrado las siguientes variedades: (1) nipode, (2) minika (muinani), (3) bue y (4) mika. Según el Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú, la lengua se encuentra en peligro (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, esta lengua cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 0107-2013-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.⁵⁸



⁵⁶ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁵⁹ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

28. La lengua **nahua** es usada por el pueblo del mismo nombre, también conocido como yora, cuya población total, según datos de la Dirección de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial del Ministerio de Cultura, es de 420 personas, quienes se encuentran en el ámbito de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (RTKNN), principalmente en la comunidad nativa Santa Rosa de Serjali, en el departamento de Ucayali. La lengua nahua pertenece a la familia lingüística Pano y, según el Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú, se encuentra vital (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura se encuentran coordinando el inicio del proceso de normalización de su alfabeto.⁶⁰



61

29. La lengua **nanti** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total estimada, según datos obtenidos por el Ministerio de Cultura, es de 94 personas. Gran parte de su población vive en situación de aislamiento y contacto inicial y se desplaza en la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y otros (RTKNN). Los nanti en contacto inicial habitan en localidades de la parte alta del río Camisea y la parte central del río Timpía, mientras que las familias en situación de aislamiento habitan de forma dispersa en la parte alta del río Timpía y en la parte norte del Santuario Nacional Megantoni, por las cabeceras del río Ticumpinía y el río Timpía, en el departamento de Cusco. La lengua nanti pertenece a la familia lingüística Arawak y se encuentra en estado vital (Ministerio de Educación 2013). A la fecha,

⁶⁰ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁶¹ *Ibid.*

el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura se encuentran coordinando el inicio del proceso de normalización de su alfabeto.⁶²



63

Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

30. La lengua **nomatsigenga** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total de hablantes asciende a 8 016 personas (Censo 2007), quienes habitan en la cuenca de los ríos Perené, Ene, Saniberi, Satipo, Anapati, entre otros, en el departamento de Junín. La lengua nomatsigenga pertenece a la familia lingüística Arawak, se encuentra en estado vital (Ministerio de Educación 2013) y, además, a la fecha cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 0926-2011-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.⁶⁴



65

Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

31. La lengua **ocaina** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total de hablantes es de aproximadamente 97 personas (Censo 2007), quienes habitan en las cuencas de los ríos Ampiyacu y Putumayo, en el departamento de Loreto.

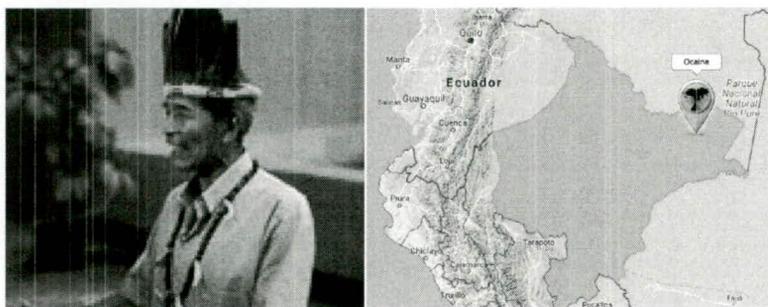
⁶² <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁶³ *Ibid.*

⁶⁴ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

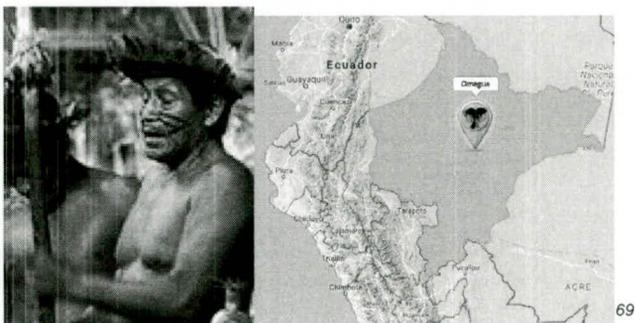
⁶⁵ *Ibid.*

Además, es una lengua transnacional, ya que se habla en Colombia. Esta lengua ha sido tradicionalmente conocida como dukaiya y dyo'xaiya, aunque hoy los propios hablantes prefieren llamarla ocaina. La lengua ocaina pertenece a la familia lingüística Huitoto y registra dos variedades: (1) duhjaya y (2) ivohsa (Ministerio de Educación 2013). Además, según el Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú, la lengua se encuentra seriamente en peligro. A la fecha, el pueblo ocaina viene consensuando y definiendo su alfabeto con el Ministerio de Educación.⁶⁶



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

32. La lengua **omagua** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total de hablantes es de aproximadamente 630 personas (Censo 2007), quienes habitan cerca de la confluencia de los ríos Marañón y Ucayali, en el departamento de Loreto. La lengua omagua pertenece a la familia lingüística Tupí-guaraní y, según el Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú, se encuentra seriamente en peligro (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, esta lengua no cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación ni es usado en instituciones educativas EIB.⁶⁸



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

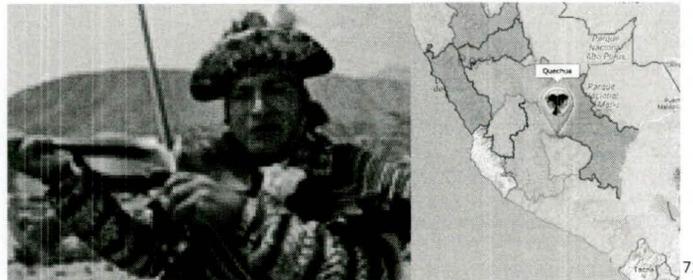
⁶⁶ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁶⁷ *Ibid.*

⁶⁸ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁶⁹ *Ibid.*

33. La lengua **quechua** es usada por los pueblos quechuas y es considerada la lengua originaria más hablada del Perú con un aproximado de 3'360,331 hablantes (Censo 2007), quienes habitan en todos los departamentos del Perú, en algunos casos debido a procesos migratorios recientes. Además, cuenta con variedades distribuidas en diferentes países de América del Sur: Ecuador, Colombia, Bolivia, Argentina, Chile y Brasil, por lo que es considerada una lengua transnacional. El quechua es, en realidad, una familia lingüística conformada por diversas variedades geográficas que son el resultado del proceso histórico de difusión de la misma lengua. A la fecha, cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N.º 1218-85-ED y, además, se establece el uso de las 3 vocales "a, i, u" mediante Resolución Directoral N.º 0282-2013-ED y se precisa el alfabeto para la variedad kichwa a través de la Resolución Directoral N.º 0293-2013-ED.⁷⁰



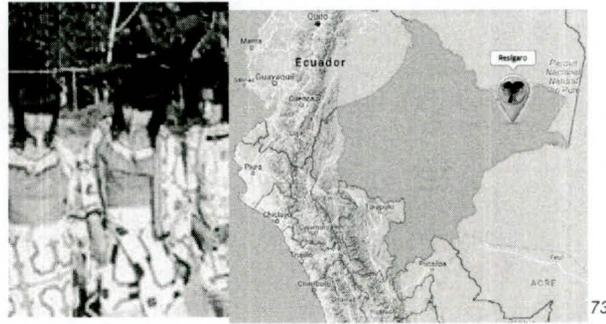
Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

34. La lengua **resígaro** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población se estima en 37 personas (Censo 2007), quienes habitan en la provincia Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto. La lengua resígaro pertenece a la familia lingüística Arawak y se encuentra en estado vital (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, esta lengua no cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación ni es usado en instituciones educativas EIB.⁷²

⁷⁰ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

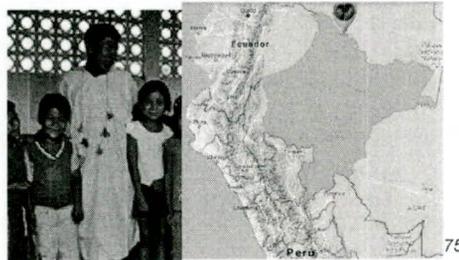
⁷¹ *Ibid.*

⁷² <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

35. La lengua **secoya** es usada por el pueblo secoya o aido pai 'gente del monte', cuya población se estima en 921 personas (Censo 2007), quienes habitan en las cuencas de los ríos Yubineto, Angusilla, Curuya y Putumayo, en el departamento de Loreto. Además, se habla en Colombia y Brasil, por lo que se le considera una lengua transnacional. La lengua secoya pertenece a la familia lingüística Tucano y se encuentra en estado vital (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, cuenta con alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 0106-2013-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.⁷⁴



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

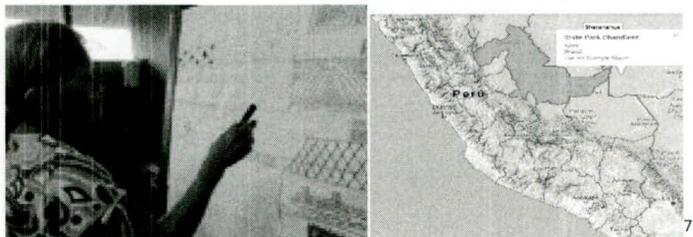
36. La lengua **sharanahua** por el pueblo del mismo nombre, cuya población se estima en 486 personas (Censo 2007), quienes habitan en las cuencas de los ríos Purús y Curanja, en el departamento de Ucayali. La lengua sharanahua pertenece a la familia lingüística Pano y, según el Ministerio de Educación (2013), la lengua se encuentra vital. A la fecha, cuenta con alfabeto oficializado por el Ministerio de

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

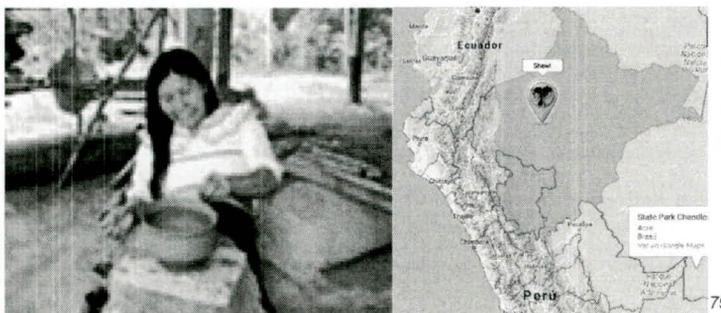
⁷⁵ *Ibid.*

Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 0096-2013-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.⁷⁶



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

37. La lengua **shawi** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total es de aproximadamente 21 650 personas (Censo 2007), quienes habitan en las cuencas de los ríos Purús y Curanja, en el departamento de Ucayali. La lengua shawi pertenece a la familia lingüística Cahuapana y se encuentra en estado vital (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, cuenta con alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 0820-2010-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.⁷⁸



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

38. La lengua **shipibo-konibo** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total es de aproximadamente 22,517 personas (Censo 2007), quienes habitan en las cuencas de los ríos Ucayali, Pisqui, Madre de Dios y Rímac, y la

⁷⁶ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁷⁷ *Ibid.*

⁷⁸ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁷⁹ *Ibid.*

quebrada Genepanshea, en los departamentos de Huánuco, Loreto, Madre de Dios, Ucayali y Lima.⁸⁰



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

39. La lengua **shiwilu** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total es de aproximadamente 352 personas (Censo 2007), quienes habitan en la cuenca del río Aypena, en el departamento de Loreto. La lengua shiwilu pertenece a la familia lingüística Cahuapana y se encuentra seriamente en peligro (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, cuenta con alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 025-2014-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU. Esta lengua es la primera lengua peruana en haber sido declarada por el Ministerio de Cultura como Patrimonio Cultural de la Nación, con la Resolución Viceministerial N.º 073-2016-VMPCIC-MC, declaratoria que reconoce su valor cultural y permitirá al pueblo impulsar procesos de fortalecimiento de su lengua.⁸²

⁸⁰ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

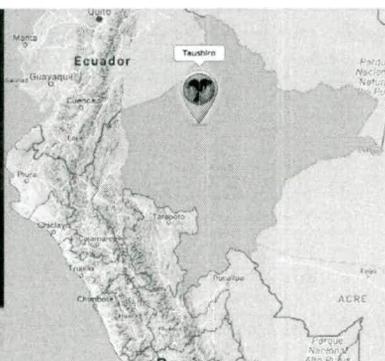
⁸¹ *Ibid.*

⁸² <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

40. La lengua **taushiro** cuenta con tan solo un hablante en la actualidad: el señor Amadeo García García, quien habita en la cuenca del río Tigre, en el departamento de Loreto. Es una lengua amazónica cuya filiación lingüística no se ha podido determinar con seguridad. Algunos la incluyen dentro de la familia Záparo (Beuchat y River 1908), mientras que Kaufman (1994) propone una relación con el kandozi-chapra y el extinto omurano (citado por Campbell 1997). Dadas las condiciones, esta lengua se encuentra seriamente en peligro (Ministerio de Educación). A la fecha, la lengua no cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación ni es usada en instituciones educativas EIB.⁸⁴



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

41. La lengua **tikuna** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población es de aproximadamente 6,982 personas (Censo 2007), quienes habitan en las cuencas de los ríos Amazonas, Mayoruna y Yaguas, en el departamento de Loreto. Además,

⁸³ *Ibid.*

⁸⁴ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁸⁵ *Ibid.*

es hablada en Brasil y Colombia, por lo que es considerada una lengua transfronteriza. La lengua tikuna pertenece a la familia lingüística del mismo nombre. Esta se encuentra en estado vital en la mayoría de comunidades, salvo en la CN Santa Rosa de Mochila, donde se encuentra en peligro (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, el pueblo arabela viene consensuando y definiendo su alfabeto con el Ministerio de Educación.⁸⁶



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

42. La lengua **urarina** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población es de aproximadamente 4,854 personas (Censo 2007), quienes habitan en comunidades nativas ribereñas del río Tigrillo, Patayacu, Chambira y Corrientes, en el departamento de Loreto. La lengua urarina pertenece a la familia lingüística Shimaco y se encuentra en estado vital (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, cuenta con alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial N.º 095-2016-MINEDU.⁸⁸



⁸⁶ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁸⁷ *Ibid.*

⁸⁸ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁸⁹ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

43. La lengua **wampis** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población es de aproximadamente 10,163 personas (Censo 2007), quienes habitan en las provincias de Condorcanqui y Datem del Marañón, en los departamentos de Amazonas y Loreto, respectivamente. La lengua wampis pertenece a la familia lingüística Jíbaro y se encuentra en estado vital (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, esta lengua cuenta con alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.º 001-2013-ED y la Resolución Directoral N.º 0040-2013-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.º 303-2015-MINEDU.⁹⁰



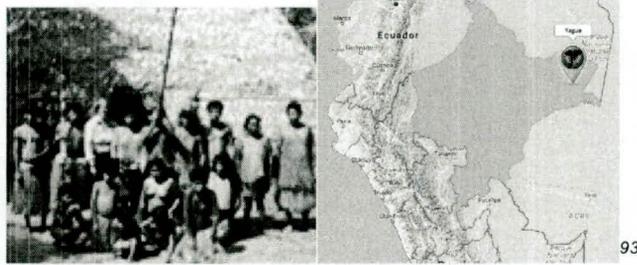
Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

44. La lengua **yagua** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población es de 5,679 personas (Censo 2007), quienes habitan en la cuenca de los ríos Putumayo, Amazonas (frontera con Colombia) y Ampiyacu, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto. Es una lengua transfronteriza, pues se habla también en Colombia y Brasil, aunque en menor proporción. La lengua yagua pertenece a la familia lingüística Peba-yagua y se encuentra en peligro. Esta lengua cuenta con alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial N.º RM 536-2015.⁹²

⁹⁰ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁹¹ *Ibid.*

⁹² <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

45. La lengua **yaminahua** es usada por el pueblo del mismo del nombre, que conforma una población de aproximadamente 600 personas (Censo 2007), que habitan en las cuencas de los ríos Yurua, Huacaspitea y Mapuya, en el departamento de Ucayali. Además, es hablada en Bolivia y Brasil, por lo que se le considera una lengua transnacional (Ministerio de Educación 2013). La lengua yaminahua pertenece a la familia lingüística Pano y se encuentra en estado vital (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, el pueblo yaminahua viene consensuando y definiendo su alfabeto con el Ministerio de Educación.⁹⁴



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

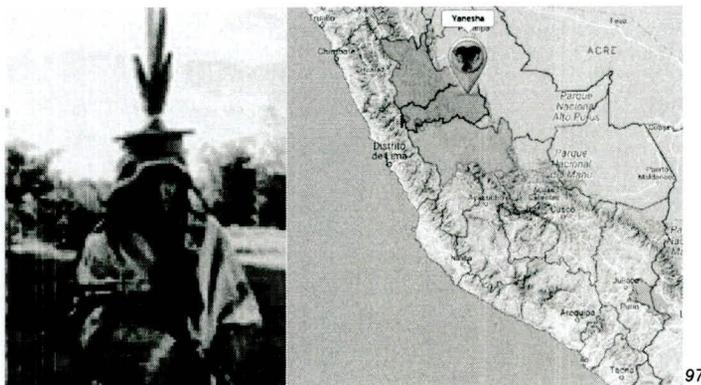
46. La lengua **yanasha** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población es de aproximadamente 7,523 personas (Censo 2007), quienes habitan en las cuencas de los ríos Palcazú, Calcazú y Pachitea, en las provincias de Puerto Inca en el departamento de Huánuco, Oxapampa en el departamento de Pasco y Chanchamayo en el departamento de Junín. La lengua yanasha pertenece a la familia lingüística Arawak y se encuentra en peligro (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, esta lengua cuenta con alfabeto oficializado por el Ministerio de

⁹³ *Ibid.*

⁹⁴ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁹⁵ *Ibid.*

Educación, a través de la Resolución Directoral N.° 1493-2011-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.° 303-2015-MINEDU.⁹⁶



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

47. La lengua **yine** es usada por el pueblo del mismo nombre, cuya población total es de aproximadamente 3,261 personas (Censo 2007), quienes habitan en la cuenca de los ríos, Urubamba, Unine, Las Piedras, Acre, Purús, Manu, Madre de Dios, en las regiones Ucayali, Cusco, Madre de Dios y Loreto. Además es hablada en Bolivia y Brasil, por lo que se le considera una lengua transnacional. La lengua yine pertenece a la familia lingüística Arawak y se han registrado tres variedades geográficas: (1) yine Manu haxene, (2) mantxinerí y (3) mashco piro (Ministerio de Educación 2013). Solo la variedad mantxinerí se encuentra seriamente en peligro, en tanto las otras permanecen vitales (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, esta lengua cuenta con alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Directoral N.° 0220-2008-ED y, posteriormente, por la Resolución Ministerial N.° 303-2015-MINEDU.⁹⁸

⁹⁶ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

⁹⁷ *Ibid.*

⁹⁸ <http://www.mapasonoro.cultura.pe/#list2>

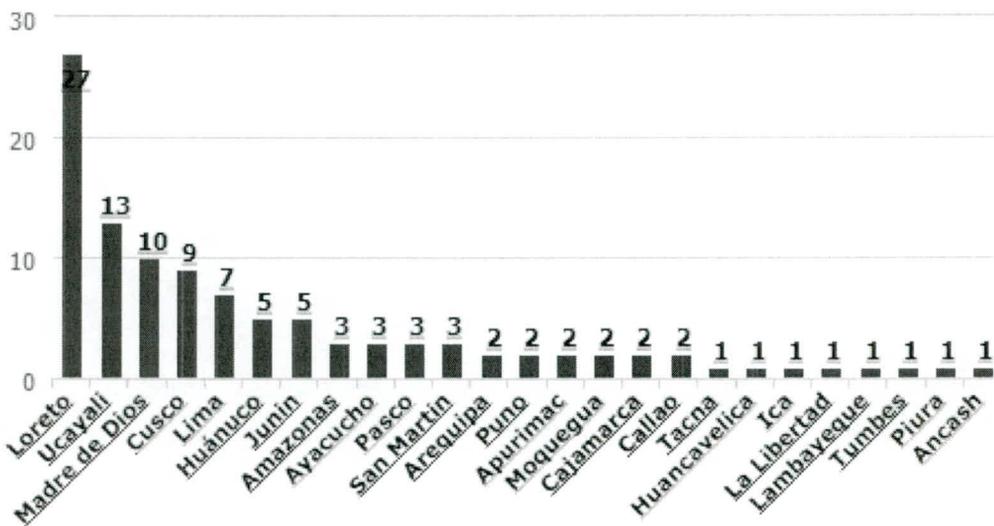


Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

De la misma manera, el citado Mapa Sonoro, nos ilustra con la presentación de los indicadores de las lenguas originarias y hablantes por región:

Lenguas y Hablantes por Región

Fuentes : INEI, DNL-DIGEIBIR



Fuente: Mapa Sonoro estadístico leguas indígenas u originarias – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

Del análisis del Mapa Sonoro elaborado por el Ministerio de Cultura se puede colegir que existe la necesidad de que las autoridades que representan a determinada población conozcan no sólo su realidad, sino también su idioma originario el que será utilizado como instrumento de comunicación. En ese sentido, el conocimiento de dos idiomas oficiales en aquellas zonas donde estas predominen se complementa para que el postulante tenga preparación integral en la conducción con sus conciudadanos.

⁹⁹ *Ibid*



V. PREDOMINANCIA Y OFICIALIDAD DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

La predominancia de una lengua indígena u originaria, sea a nivel distrital, provincial o regional, es determinada mediante la evaluación de criterios cualitativos y cuantitativos que establece el artículo 6 de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.

La lengua indígena (o lenguas indígenas) que predomina en un distrito, provincia o región es considerada idioma oficial en dicha jurisdicción (artículo 9 de la Ley N° 29735). La oficialidad implica que la administración estatal la implementa progresivamente en todas sus esferas de actuación pública dándole el mismo valor jurídico y prerrogativas que al castellano (artículo 10 de la Ley N° 29735). Esto implica la contratación de personal bilingüe, la emisión de documentos (legales, informativos, entre otros) en la(s) lengua(s) oficial(es), la atención en la propia lengua por parte de los funcionarios de todas las instituciones y en todos los servicios públicos, la señalización pública en la lengua predominante, entre otros.

El hecho de que una lengua no sea declarada predominante no significa que sus hablantes sean despojados de sus derechos lingüísticos. Los derechos establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 29735 y en el artículo de 5 de su Reglamento se garantizan en todo el territorio nacional y para los hablantes de todas las lenguas indígenas. La predominancia solo establece obligaciones adicionales para la administración pública.

VI. DERECHOS LINGÜÍSTICOS

Los derechos lingüísticos son derechos fundamentales que reconocen la libertad de todas las personas a usar su lengua materna en todos los espacios, individual o colectivamente. Esto implica desarrollar su vida personal, social, educativa, política y profesional en su propia lengua, recibir atención de los organismos públicos y pertenecer a una comunidad lingüística reconocida y respetada. Conforme al Reglamento de la Ley N° 29735, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MC, los derechos lingüísticos implican:

- Usar la lengua indígena u originaria en forma oral y escrita en cualquier espacio público o privado.
- Ser atendido/a y recibir información oral, escrita o audiovisual en su lengua indígena u originaria en las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos.
- Recibir educación en su lengua indígena u originaria.



- Identificarse, registrarse y ser reconocido/a ante los demás con su propio nombre en la lengua indígena u originaria, utilizando las grafías que componen el alfabeto normalizado por el Ministerio de Educación, o en su caso las equivalencias correspondientes, como ejercicio del derecho a la identidad de los pueblos indígenas u originarios.
- Usar el nombre de la lengua indígena u originaria reconocido por el pueblo indígena u originario que la habla.
- Acceder a los medios y recursos para el adecuado aprendizaje de la lengua o las lenguas indígenas u originarias en el ámbito nacional.
- Recuperar, usar y mantener topónimos en lengua indígena u originaria referidos a comunidades y lugares en el ámbito nacional, regional, departamental y local.
- Recuperar y utilizar terminología propia de las lenguas indígenas u originarias principalmente en el ámbito artístico, académico, medicinal, musical y espiritual.
- Obtener, almacenar y difundir las investigaciones lingüísticas y culturales relativas a sus pueblos indígenas u originarios y sus lenguas.
- Contar con la presencia de la lengua y la cultura de los pueblos indígenas u originarios en los medios de comunicación estatal de ámbito nacional, regional, departamental y local, según predominancia.

VII. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA DE LA PROPUESTA

El artículo 2, inciso 2, de la Constitución Política del Perú señala que toda persona tiene derecho *"A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole"*. Asimismo el inc. 19, no sólo reconoce el derecho de toda persona *"A su identidad étnica y cultural, también reconoce que el Estado y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. **Todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma**¹⁰⁰ ante cualquier autoridad mediante un intérprete"*.

De igual modo el tercer párrafo del artículo 17° señala que *"El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. **Asimismo fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país.**"*

¹⁰⁰ La negrita es nuestra.



Asimismo, el Artículo 48 señala también que **"Son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes, según la ley"**.

De igual modo, el Artículo 55 dispone que **"Los Tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional"**.

Mediante Resolución Legislativa N° 26253 el Congreso aprueba el "Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes", adoptado el 27 de junio de 1989.

La Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, establece una serie de disposiciones que deben tenerse en cuenta para efectos de la presente propuesta.

En concordancia con el artículo 48 de la Constitución Política del Perú, el artículo 3 de la citada norma, define a las lenguas originarias, señalando que para los efectos de la aplicación de la presente Ley, **se entiende por lenguas originarias del Perú a todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional.** Asimismo, el numeral 4.1 del artículo 4 del mismo cuerpo normativo, señala que son derechos de toda persona, incisos c) **Usar su lengua originaria en los ámbitos público y privado,** f) **Ser atendida en su lengua materna en los organismos e instancias estatales** y g) **Gozar y disponer de los medios de traducción directa o inversa que garanticen el ejercicio de sus derechos en todo ámbito, entre otros.**¹⁰¹

El siglo XXI es definido como la era del conocimiento y el Perú no es ajeno a ello, los efectos de la globalización nos hacen partícipes de los cambios en la calidad de vida de las personas que se encuentra siempre en busca de oportunidades que le permita optimizar sus condiciones de existencia.

No sólo somos testigos de los grandes transformaciones, sino también partícipes directos e indirectos de la ausencia del Estado hacia una auténtica integración cultural que nos permita usar, preservar, desarrollar, recuperar, fomentar y difundir las lenguas originarias en el Perú, y en el caso particular del presente proyecto, de los idiomas oficiales quechua, aimara y las demás lenguas aborígenes.

¹⁰¹ *Las negrita es nuestra.*



El Presidente de la República personifica a la Nación, siendo parte de esta las comunidades campesinas y nativas quienes se beneficiarían directamente del presente proyecto, así como todos los ciudadanos de otras lenguas originarias dispersos en todo el país.

Siendo la descentralización una forma de organización democrática que constituye una política permanente del Estado, abordamos lo señalado en el último párrafo del artículo 191 de la Constitución Política del Perú que señala los porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios en los Consejos Regionales. Igual tratamiento se aplica para los Consejos Municipales.

El Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, establece en el eje estratégico N° 1 Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas, 1.6. Objetivos, lineamientos, prioridades, metas, acciones y programas estratégicos, se aprecia la Promoción a la Equidad, a través de la cual se pretende 7. **"Combatir toda forma de discriminación, proteger los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos e impulsar el acceso equitativo de los diversos sectores de interés, especialmente los menos favorecidos, a las instancias de poder y toma de decisiones"**.¹⁰²

De otro lado, en el Item 2.7. Inversión Social y Calidad de Gasto, realiza un importante análisis sobre el nivel de exclusión y lo difícil que es atender por el Estado a las poblaciones campesinas, altoandinas y amazónicas, debido entre otras cosas, a los ciudadanos que tienen como lengua aprendida las de su niñez, en ese sentido, señala:

En términos multidimensionales, en el Perú se distingue la pobreza que resulta de la carencia extrema y endémica de recursos de vida y que afecta a una gran proporción de familias campesinas, altoandinas y amazónicas debido principalmente a la imposibilidad de acceder a servicios básicos de calidad y a oportunidades de desarrollo personal y económico, la que siendo menos extrema es menos endémica para las familias individuales pero igualmente crónica vista en su conjunto, y es mayoritaria en zonas rurales y urbanas con ciertos servicios públicos y recursos más adecuados para la actividad económica; y la que podríamos caracterizar como mayoritariamente "nueva", esto es, la resultante de las crisis económicas y ubicada geográficamente sobre todo en las ciudades intermedias y grandes. Los pobres extremos y endémicos tienen una alta proporción de necesidades - des básicas insatisfechas, no tienen acceso al

¹⁰² Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021. Pág. 49.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/PlanBicentenarioversionfinal.pdf. Las negritas y el subrayado es nuestra



mercado de trabajo, a servicios sociales ni posibilidades de hacer escuchar sus demandas. En su mayoría habitan en áreas rurales alejadas de la sierra y la selva, se comunican en los idiomas vernaculares y son pobres históricos y generacionales. El nivel de exclusión es muy alto y son los más necesitados de apoyo, pero a la vez son los más difíciles de atender para el Estado y para la sociedad civil. **Al analizar la incidencia de la pobreza de acuerdo con la lengua materna, se observa que esta afecta más a las personas que tienen como lengua aprendida en su niñez una lengua nativa: quechua, aimara o lenguas amazónicas.**¹⁰³

VIII. LA SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y LAS LENGUAS ORIGINARIAS EN EL PERÚ

Mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 228-2016 CNM de fecha 15 de junio de 2016, se aprueba el Reglamento de Concursos para el Acceso Abierto en la Selección y Nombramiento de jueces y fiscales, estableciendo dentro de sus Disposiciones Generales el nombramiento de magistrados idóneos, siendo uno de los requisitos del perfil del postulante a plaza cuya ubicación geográfica tiene como idioma predominante el **quechua, aimara u otros dialectos**, de acuerdo al último censo de población realizado por el INEI, el **dominio de dichos idiomas. La verificación del dominio de dichos idiomas a nivel avanzado se realiza a través de una evaluación oral antes de la entrevista personal.**

Este requisito resulta de especial relevancia por el aporte en la descripción y razonamiento jurídico de los jueces y fiscales al administrar justicia, teniendo como connotación elemental una correcta comunicación con el justiciable.

En la página web del Consejo Nacional de la Magistratura se aprecia del 15 de junio de 2016, el pronunciamiento realizado por el Presidente de la Comisión Permanente de Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, Hebert Marcelo Cubas, quien afirmó que el CNM **busca un magistrado que sepa ponerse en los zapatos del justiciable.**

En el preámbulo de la promulgación del Nuevo Reglamento de Selección y Nombramiento de Magistrados en Puno se señalaron algunas razones por las cuales se dio en este Distrito Judicial, debido a que se habla mayoritariamente quechua y

¹⁰³ Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021. Págs. 86,87.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/PlanBicentenarioversionfinal.pdf. Las negritas y el subrayado es nuestra.



aimara, consecuentemente los magistrados deben dominar dichos idiomas, produciéndose un mestizaje conjuntamente con el idioma español.¹⁰⁴

IX. DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD

La Ley N° 29414 – Ley que establece los Derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, dispone en el artículo 15.2 que toda persona tiene derecho, al acceso a la información, estableciendo en el inc. a) A ser informada adecuada y oportunamente de los derechos que tiene en su calidad de paciente y de cómo ejercerlos, tomando en consideración su idioma, cultura y circunstancias particulares.

X. DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL

La Ley 28044 Ley General de Educación, establece la Educación Bilingüe Intercultural y garantiza el aprendizaje en la lengua materna de los educandos, lo cual significa que todos los alumnos deberían aprender en su lengua. Asimismo determina la obligación de los docentes de dominar tanto la lengua originaria de la zona donde laboran como el castellano.

El Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021 elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, desarrolla un capítulo referente a la educación bilingüe intercultural señalando cuales son las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las cuales solo pueden alcanzarse si se consideran todas las dimensiones de la vida humana que inciden en el desarrollo, incluyendo la dimensión cultural de las sociedades y la diversidad cultural que las caracteriza. El carácter transversal de la cultura se ha de tener en cuenta en todas las acciones del desarrollo como factor de cohesión social, de diálogo entre los pueblos y generador de empleo.¹⁰⁵

Según reporta el Consejo Nacional para la Educación, una gestión educativa inclusiva y pertinente a la diversidad cultural, tanto en la formulación de sus propuestas educativas como en los procedimientos y rutinas de funcionamiento y de relación con la diversidad de actores con los que interactúa, implica una comprensión amplia y dialogante de lo que significa la diversidad, y la aceptación de la validez de diversas

¹⁰⁴ https://www.cnm.gob.pe/webcnm/index.php?option=com_content&view=article&id=3905:cnm-promulgo-nuevo-reglamento-de-seleccion-y-nombramiento-de-magistrados-en-puno&catid=19:Informaci%C3%B3n%20Institucional&Itemid=181

¹⁰⁵ Plan Bicentenario. El Perú hacia el 2021. CEPLAN. Pág. 59,60.



formas de pensamiento y comunicación al momento de dialogar, de establecer acuerdos, de analizar opciones y de tomar decisiones.¹⁰⁶

La premisa precedente nos permite colegir que es pertinente considerar la diversidad cultural de los pueblos indígenas no sólo en la formulación de propuesta educativa, sino de toda política de Estado que involucre la interrelación de los actores poblacionales y estatales para una apropiada interpretación no sólo del diálogo, sino preponderantemente en la toma de decisiones.

La ausencia de una correcta comunicación entre estos actores, sobre lo que puede y debe ser, muchas veces se ve traducida a en una lamentable decisión gubernamental, debido a la dificultad o incapacidad de los gobernantes de no atender las reales necesidades de una población.

En ese sentido, el Plan Bicentenario¹⁰⁷ nos presenta el incremento en la cobertura educativa de los niños indígenas de 6 a 11 años del 79,8% en el año 1993 al 94,8% en el año 2006. En el caso de los adolescentes de 12 a 16 años, del 74,2% al 86,6%. Sin embargo, se observan valores muy bajos en el grupo de 3 a 5 años, con apenas el 42,8% de cobertura educativa, corroborando la urgencia de centrar la atención en este grupo de edad.

XI. Política Pública Nacional de Leguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad

Mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MC se aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad que tiene como objetivo garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias en el ámbito nacional.

¹⁰⁶ Consejo Nacional de Educación, Recursos y limitaciones de los actores regionales de cara a la descentralización. Cuaderno de trabajo n.° 6, p. 9.

¹⁰⁷ Plan Bicentenario. El Perú hacia el 2021. CEPLAN. Pág. 59,60.



**Cobertura educativa de la población indígena en el Perú
 (Porcentajes por grupos de edad)**

Detalle	3-5 años		6-11 años		12-16 años	
	1993	2006	1993	2006	1993	2006
Perú	34,8	42,8	79,8	94,8	74,2	86,6
Lengua originaria						
Quechua	33,4	45,6	79,1	95,8	73,4	87,4
Aimara	46,9	40,8	89,1	97,4	82,0	91,1
Asháninka	-	28,4	-	88,7	-	66,8
Aguaruna	-	28,5	-	86,6	-	80,4
Shipibo-Conibo	-	58,2	-	93,0	-	85,3
Otra	32,3	24,0	73,0	83,9	68,2	75,9
Sexo						
Femenino	34,4	43,4	78,0	94,6	68,4	84,2
Masculino	35,1	42,1	81,6	95,0	79,8	89,1

Fuente: INEI, Censo Nacional de Población y Vivienda 1993 y Encuesta Nacional Continua 2006.
 Elaboración: MINEDU - Unidad de Estadística Educativa

108

El citado Plan Bicentenario, desarrolló escuetamente lo referente a lo que debe ser una educación bilingüe, basada fundamentalmente en los idiomas oficiales del Perú, tales como son señala el artículo 48 de la Constitución Política del Perú, estableciendo los indicadores de la cobertura educativa y la inversión social y calidad de gasto, señalando expresamente que "Al analizar la incidencia de la pobreza de acuerdo con la lengua materna, se observa que esta afecta más a las personas que tienen como lengua aprendida en su niñez una lengua nativa: quechua, aimara o lenguas amazónicas".¹⁰⁹

Según se advierte, la ausencia de planificación sobre acciones de prevención e implementación que nos permita reducir los niveles de pobreza que afecta a las personas que tienen como lengua materna la aprendida en su niñez, tales como el quechua, el aimara o lenguas amazónicas aún son secundarias para el Estado, motivo por el que resulta preponderante que los gobernadores atiendan esta necesidad que resulta ser primordial para tutelar y cautelar el derechos de nuestros connacionales.

Recientemente, mediante el Decreto Supremo 006-2016-MINEDU del 09 de julio de 2016, se aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, disponiendo mediante la única Disposición Complementaria

¹⁰⁸ Plan Bicentenario. El Perú hacia el 2021. CEPLAN. Pág. 60

¹⁰⁹ Plan Bicentenario. El Perú hacia el 2021. CEPLAN. Pág. 87.



Final que el Ministerio de Educación apruebe el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

En este sentido, se aprueba a través de la Resolución Ministerial 629-2016-MINEDU del 14 de diciembre de 2016, el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021, la cual tiene como finalidad que los miembros de los pueblos originarios aprendan a partir de sus referentes culturales y lingüísticos y accedan a otros códigos culturales de uso nacional e internacional, así como el manejo de una o más lenguas de comunicación más amplia como el castellano o el inglés.

El Ministerio de Cultura Peruano ha desarrollado a través del Vice Ministerio de Interculturalidad la Base de Datos de los Pueblos Indígenas u Originarios¹¹⁰, siendo en la actualidad cincuenta y cinco (55) siendo:

Pueblo Indígena	Otras denominaciones	Lengua Indígena
Achuar	Achual, achuale, achuare	Achuar
Aimara	Aru	Aimara
Amahuaca	amin waka, yora	Amahuaca
Arabela	Chiripuno, tapueyocueca	Arabela
Ashaninka	Campa ashaninka	Ashaninka
Ashaninka	Ashaninka del Gran Pajonal	Ashaninka
AwaJún	Aents, aguaruna	AwaJún
Bora	Booras, miamuna, mirantha, miranya	Bora
Cashinahua	caxinahua, huni kuin, kachinahua	Cashinahua
Chamicuro	Camikódlo, chamicolos	Chamicuro
Chapra	Shapra	Kandoozi-chapra
Chitonahua	Murunahua, yora	Yaminahua

¹¹⁰ <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Idioma	Idiomas, huast'as, tsafiki	Idioma
Hask'at	Amarakani, arakani, kashani, pashani, asipani, tsayani, wasipani	Hask'at
Ikita	Amesara, iquita, qullq'ani	Ikita
Isipari	Inamari, inapari, kashitirani	Isipari
Jasank'as	Jasank'as, kashank'as	Jasank'as
Jasari	aimara central, aimara surino, aru, tsuwai	Jasari
Jibara	Jibara del río Comontza, shiwari, aimara	Ashuari
Kakata'is	uni, uniba	Kakata'is
Kakinta	paymash	Kakinta
Kandasi	Kandasi	Kandashara
Kapanawa	tsapanawa, buskapani, nuwank'as	Kapanawa
Kashwa	Inga, qullq'as, lama, llakush	Qullq'as
Kukama kukamina	Cocama cocamilla, xibikana	Kukama kukamina
Madisa	Culina, kulina, madisa	Madisa
Majiki	Majuna, arajin	Majiki
Manashwa	Onasin, yara	Sharanashwa
Mashwa Pira		Yara
Mashank'as	Yara	Sharanashwa
Mashwa	Mashwa	Mashwa
Mashank'as	Mashank'as, mashank'as, mashank'as	Mashank'as
Munishi	Munishi	Munishi
Munishimuni	Munishi	Munishimuni
Nashwa	Yara	Nashwa
Nandi	Mashank'as	Nandi
Nomashank'as	Akari, nomashank'as	Nomashank'as
Oshwa	Dukashwa, dukashwa	Oshwa
Omashwa	omashwa, omashwa tsafiki, panama, umashwa	Omashwa
Qullq'as	Los pueblos qullq'as no tienen una denominación, más si un conjunto de identidades, entre las que se encuentran: tsafiki, shank'as, shank'as, huast'as, huast'as, kana, shank'as	Qullq'as
Rashwa	Rashwa	Rashwa
Sashwa	Aidapari	Sashwa
Sharanashwa	Onasin, yara	Sharanashwa
Shawi	Campo shawi, shawita, tsafiki	Shawi
Shapishank'as	Chapishank'as, jani, shapishank'as	Shapishank'as
Shawila	Jabara, shawila, shawila	Shawila
Tikuna	Tukuna, Tikuna	Tikuna
Uranina	Tukali, tukali, kashwa tsafiki	Uranina
Uru	Uru	Uru (lengua extinta)
Wasank'as	ashank'as, wasank'as, ashank'as	Wasank'as (lengua extinta)
Wasipari	Huast'as, shuast'as	Wasipari
Yagwa	Nishank'as, yishank'as	Yagwa
Yaminashwa	Jaminashwa, yara, yaminashwa	Yaminashwa
Yank'as	Amashwa, amashwa, amashwa	Yank'as
Yara	Chashwa, pira, pira, shank'as	Yara



Fuente: Base de datos de pueblos indígenas u originarios – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

Según el diagnóstico, avances y retos al 2021 del Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021, el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2007, ejecutado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 4'045,713 de personas mayores de 3 años de edad aprendieron a hablar una lengua originaria, constituyendo esta cifra un 16% del total de ciudadanos peruanos de esa categoría de edad.

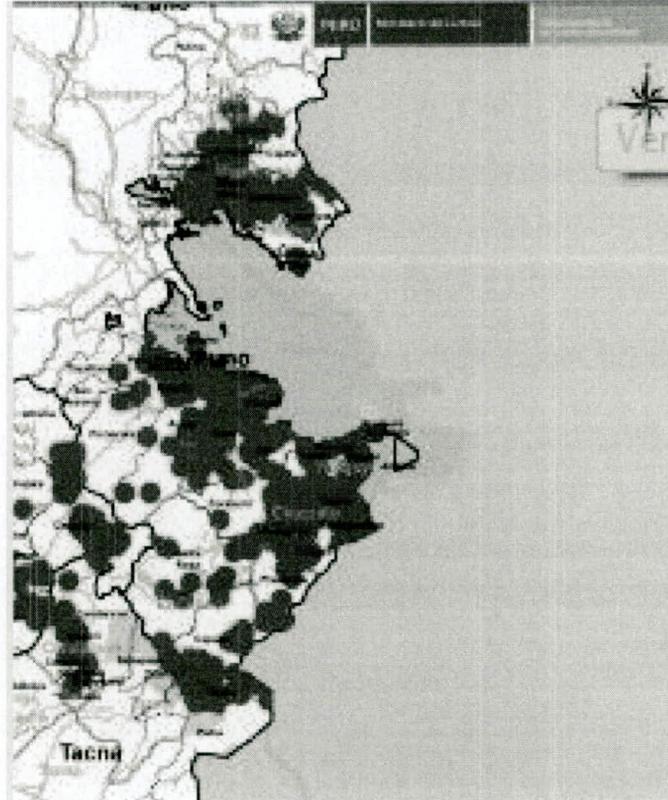
Siendo el Perú un país multicultural y multilingüista, desarrollaremos dos de las más utilizadas, después del castellano, por las personas ubicadas en todo el territorio nacional e integrantes de los pueblos indígenas o comunidades campesinas como son el quechua y el aimara, en concordancia con lo señalado por el Artículo 48° de la Constitución Política del Perú.

Según lo desarrollado por Ministerio de Cultura a través del Mapa Sonoro Estadístico de Lenguas Indígenas y Originarias, la lengua aimara es usada por el pueblo del mismo nombre y es considerada la segunda lengua más hablada del país con 443,248 hablantes (Censo 2007), quienes tradicionalmente han ocupado los departamentos de Puno, Moquegua, Tacna, y hoy en día viven también en Lima, Arequipa y Madre de Dios, principalmente, por efecto de la migración. Además, el aimara se habla en Bolivia y el norte de Argentina y Chile, por lo que es considerada una lengua transnacional. La lengua aimara pertenece a la familia lingüística Aru y se encuentra en estado vital. En el Perú, se distinguen dos variedades geográficas: (1) aimara central, hablado en Puno; (2) aimara del sur, hablado en Puno, Moquegua, Tacna, Lima y Madre de Dios (Ministerio de Educación 2013). A la fecha, la lengua aimara cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial N.° 1218-85-ED¹¹¹.

De acuerdo al citado mapa sonoro, las regiones donde es usada la lengua aimara son Puno, Moquegua y Tacna.

¹¹¹ <http://mapasonoro.cultura.pe/#list2>

Ubicación geográfica

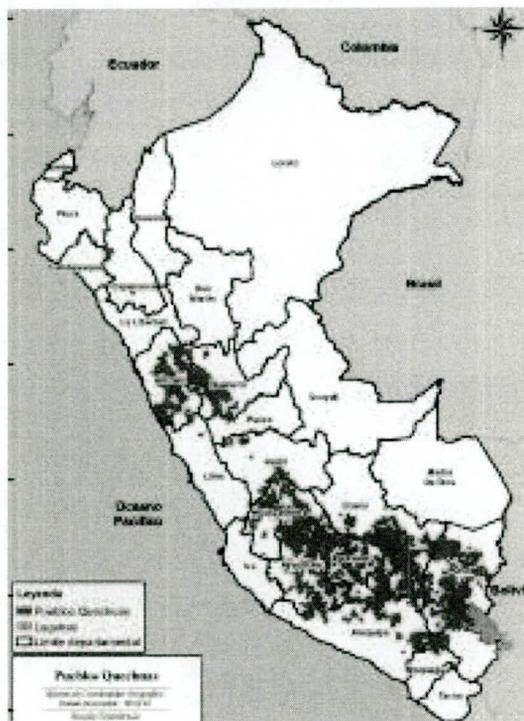


Fuente: Base de datos de pueblos indígenas u originarios – Ministerio de Cultura <http://bdpi.cultura.gob.pe/pueblo/aimara>

Asimismo, el antedicho mapa sonoro precisa que la lengua quechua es usada por los pueblos quechuas y es considerada la lengua originaria más hablada del Perú con un aproximado de 3'360,331 hablantes (Censo 2007), quienes habitan en todos los departamentos del Perú, en algunos casos debido a procesos migratorios recientes. Además, cuenta con variedades distribuidas en diferentes países de América del Sur: Ecuador, Colombia, Bolivia, Argentina, Chile y Brasil, por lo que es considerada una lengua transnacional. El quechua es, en realidad, una familia lingüística conformada por diversas variedades geográficas que son el resultado del proceso histórico de difusión de la misma lengua. A la fecha, cuenta con un alfabeto oficializado por el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial 1218-85-ED y, además, se establece el uso de las 3 vocales "a, i, u" mediante

Resolución Directoral 0282-2013-ED y se precisa el alfabeto para la variedad kichwa a través de la Resolución Directoral 0293-2013-ED¹¹².

Ubicación geográfica



Fuente: Base de datos de pueblos indígenas u originarios – Ministerio de Cultura
<http://bdpi.cultura.gob.pe/pueblo/quechuas>

Otro soporte más que consolida la necesidad de que las autoridades elegidas dominen por lo menos dos idiomas oficiales, se encuentra en el estudio *Perú: Informe Alternativo 2013, sobre el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT*, que desarrolla los derechos de los pueblos indígenas y establece en el capítulo de la Soberanía Alimentaria, que la crisis económicas, financieras, alimentarias y climáticas tienen mayores impactos en los pueblos indígenas, en tal medida señala, es indispensable la restitución y el fortalecimiento de la institucionalidad indígena, precisando que la inclusión social sea seria y responsable, que no sólo sea discurso ni apariencia, que se integren autoridades y funcionarios con capacidades y competencias interculturales, con conocimientos de la cultura andina amazónica y

¹¹² <http://mapasonoro.cultura.pe/#list32>



por lo menos hablen un idioma originario según la zona donde cumplen funciones.¹¹³

XII. DE LOS FUNDAMENTOS INTERNACIONALES

En la misma retórica y desde una visión internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization) – UNESCO ha realizado un estudio de los pueblos indígenas que viven en todas las regiones del mundo y poseen, ocupan o utilizan aproximadamente el 22 % del territorio planetario. Cuentan con entre 370 y 500 millones de personas y representan la mayor parte de la diversidad cultural del mundo, ya que han creado y hablan la mayoría de las casi 7.000 lenguas del mundo. Asimismo desarrolla herramientas y políticas lingüísticas con el propósito de que sus Estados miembros supervisen las políticas nacionales y regionales relativas a la protección y planificación lingüísticas para edificar sociedades multilingües y diseñar herramientas lingüísticas adecuadas para el refuerzo de capacidades, el desarrollo de contenido y la concientización de los distintos actores. La política lingüística está considerada como un instrumento político poderoso para promover la coexistencia del multilingüismo.¹¹⁴

Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y acceder a todos los medios de información no indígenas sin discriminación, conforme lo establece el artículo 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.¹¹⁵

La Asamblea Nacional de las Naciones Unidas aprueba en el año 1992 la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas, basada en sus derechos y la estabilidad política y social de los Estados en los que viven proclamó la declaración que contiene 9 artículos, donde destaca entre otros, la importancia de que las personas puedan utilizar su propio idioma en público o privado, sin sufrir desventajas y recibir instrucción en su idioma materno, para lo cual los Estados

¹¹³ Perú: Informe Alternativo 2013, Sobre el Cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, Pág. 49.
http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/115_Informe_Alternativo_2013.pdf

¹¹⁴ <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/access-to-knowledge/linguistic-diversity-and-multilingualism-on-internet/language-policies/>

¹¹⁵ http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf



adoptarán medidas apropiadas, legislativas y de otro tipo, para lograr esos objetivos.¹¹⁶

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007, cuyo contenido del artículo 14 señala que 1. *"Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos.* 2. *"Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados"*.¹¹⁷

El Atlas Sociolingüístico en América Latina, ha realizado una investigación sobre el Perú Andino, y nos ilustra con los datos censales con información pertinente sobre todo en los censos de 1981 y 1993, así como los resultados más recientes del año 2007.¹¹⁸ Señala que en el año 1993, casi el 20% de la población de cinco años y más era hablante materno de lenguas. Los hablantes de quechua y aimara de cinco años más habrían constituido 96.39% del total de hablantes de lenguas indígenas. Para el 2007, quienes aprendieron el quechua como lengua materna representaban el 13.2% de la población nacional. (...) Entre 1993 y 2007, el porcentaje de quienes aprendieron a hablar en castellano aumentó 3,6%, mientras que el porcentaje de quienes tienen el quechua como primera lengua disminuyó 3,3%.

Señala además, que en término absoluto de población quechua hablante materno se incrementó en casi cien mil habitantes en los catorce años del período intercensal, así señala por ejemplo, que mientras el 9,3% de la población nacional aprende quechua en el hogar urbano, en el medio rural esta proporción se incrementa hasta alcanzar 37,5%.¹¹⁹

¹¹⁶ Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/Minorities.aspx>

¹¹⁷ http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf

¹¹⁸ Atlas Sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina. UNICEF – FUNPROEIB Andes. Primera Edición. 2009. Pág.575
http://www.proeiband.es.org/atlas/tomo_2.pdf

¹¹⁹ Atlas Sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina. UNICEF – FUNPROEIB Andes. Primera Edición. 2009. Pág.577
http://www.proeiband.es.org/atlas/tomo_2.pdf



Así, el citado Atlas Sociolingüístico en América Latina ha elaborado el siguiente gráfico a través del cual se aprecia el número de quechua hablantes por regiones ordenada en forma decreciente:

Cuadro VII.20 Población de cinco años y más que aprendió a hablar en quechua, 1993 y 2007			
DEPARTAMENTO	CENSO 1993	CENSO 2007	DIFERENCIA %
Madre de Dios	13.687	16.780	22,60
Huancavelica	216.385	259.274	19,82
Ayacucho	297.727	347.408	16,69
Moquegua	12.580	14.539	15,57
Arequipa	140.535	160.636	14,30
Huanuco	172.749	194.811	12,77
Puno	405.596	441.780	8,92
Apurímac	245.953	255.558	3,91
Provincia Constitucional del Callao	34.916	36.266	3,87
Ancash	300.433	302.649	0,74
Tacna	6.847	6.814	-0,48
Cuzco	560.101	545.008	-2,69
Lambayeque	23.098	21.829	-5,49
Junín	116.703	106.565	-8,69
Ica	32.999	29.564	-10,41
Lima	547.397	476.388	-12,97
Ucayali	7.234	5.944	-17,83
Pasco	22.114	16.816	-23,96
San Martín	11.893	8.299	-30,22
Loreto	9.603	5.635	-41,32
La Libertad	4.928	2.730	-44,60
Tumbes	563	276	-50,98
Piura	2.717	1.192	-56,13
Amazonas	1.050	446	-57,52
Cajamarca	11.666	4.930	-57,74
Total	3.199.474	3.262.137	10,19

Nota. Las regiones han sido ordenadas en orden decreciente, colocando en primer lugar aquellas en las que se incrementa el número de quechua-hablantes, seguidas de aquellas cuya población quechua-hablante decrece.
 FUENTE: Atlas en DVD (2009), INEI 2008.

Fuente: Atlas Sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina. UNICEF – FUNPROEIB Andes. Primera Edición. 2009. Pág.578 http://www.proeibandes.org/atlas/tomo_2.pdf

La interpretación que le dan al cuadro precedente, en cuanto al quechua, es que uno de los datos más sobresalientes del cambio ocurrido en el período intercensal tiene que ver con el crecimiento de la población con lengua materna quechua en algunas regiones, y su decrecimiento en otras, aun cuando en términos generales la población quechua hablante siga en aumento, no así en términos absolutos.



Madre de Dios, Huancavelica y Ayacucho crecen muy seguramente por razones diferentes: Huancavelica y Ayacucho, por el retorno de población quechua desde Lima, solucionados los problemas de inseguridad interna en esa región debidos a la guerra interna que azotaba; de allí tal vez la disminución significativa que evidencia Lima, mientras que Madre de Dios aumenta, muy probablemente, por la migración económica de la sierra hacia tierras bajas. Arequipa y el Callao probablemente se inscriban en este último rubro. Sorprende, de un lado, que las regiones costeras con mayor crecimiento económico en al menos los últimos dos lustros (Ica, Lambayeque y La Libertad –esta última con un decrecimiento que se aproxima a 50%) no atraigan población quechua hablante, aunque probablemente en este caso estemos ante una evidencia más de vergüenza étnica e idiomática. De otro lado, no deja de preocupar la disminución de quechua hablante en el Cuzco, pese a la alta tasa de natalidad infantil que caracteriza a esta región. Finalmente, el proceso de desplazamiento continúa aceleradamente en Cajamarca.¹²⁰

XIII. EL QUECHUA Y EL AYMARA EN AMÉRICA LATINA

El Atlas Sociolingüístico en América Latina¹²¹ sostiene que a pesar de la política lingüística de castellanización forzada de la República, en todos los países andinos han mantenido en gran medida – aunque con tendencia de desplazamiento – las lenguas y variedades de la familia quechua en la región. Actualmente se registran dos lenguas que se diferencian tanto como lo hacen el castellano y el portugués: el quechua waywash, cronológicamente más antiguo, y el quechua wampuy. En Argentina se encuentra desde la época de la Colonia la variedad ayacuchana en Santiago del Estero y, producto de migraciones más recientes desde Bolivia, la variedad cuzqueña en Jujuy y Salta. Migraciones actuales imponen el quechua en Buenos Aires, aunque en condición disminuida, y quien sabe si por una generación o dos.

La citada investigación continúa analizando la variante del quechua que permanece aún en algunas zonas de Bolivia, y señala que el quechua hablado en Bolivia es una variedad del quechua cuzqueño, cuya característica es la serie de sonidos

¹²⁰ Atlas Sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina. UNICEF – FUNPROEIB Andes. Primera Edición. 2009. Pág. 579
http://www.proeibandes.org/atlas/tomo_2.pdf

¹²¹ Atlas Sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina. UNICEF – FUNPROEIB Andes. Primera Edición. 2009. Pág. 530
http://www.proeibandes.org/atlas/tomo_2.pdf



aspirados y glotalizados que esta variedad comparte con el aimara.(...) Se distingue en el norte de La Paz, en la zona de Charazani y Apolo, con continuidad idiomática que atraviesa la frontera boliviano peruana, una variante más cercana del quechua hablado en Puno.¹²²

La presencia del quechua en el noroeste argentino se atribuye a la política inca de migración forzosa de colonos quechua hablantes, los mitimaes. (...) La lengua se expandió con el dominio político y económico inca en vastos territorios en tan solo sesenta años antes de la Conquista en una variedad quechua chincha en la costa central del Perú transformada en "lengua general."¹²³

El citado Atlas señala también que el "quichua santiagueño", la variedad de quechua del este hablada en Santiago de Estero por criollos en un territorio no contiguo con el boliviano, es una variedad del quechua IIC (ayacuchano), a la que pertenecen todos los quechuas del sur y sureste del departamento de Huancavelica Perú. Por las similitudes y diferencias con el quechua boliviano se sostiene que el quechua de Santiago de Estero es producto de diversas fuentes dialectales (Adelaar 2004:188). El quichua santiagueño es hablado por una cantidad importante de población criolla bilingüe.¹²⁴

Según el estudio desarrollado en el citado atlas¹²⁵ los valles interandinos de la extensa área albergan hoy, principalmente, a población quechua hablante. Antes desde hace al menos tres mil años, la población quechua habitaba tanto en la sierra, o valles interandinos, como en la costa (Cerón Palomino 2005). Mucho antes de que los incas se constituyesen en sociedad hegemónica y comenzasen a extender su civilización, el quechua había logrado difundirse a lo largo de la actual costa central peruana y a través de los valles interandinos, pero también por el mar, hacia el actual territorio ecuatoriano, por el norte y centro de Chile. Hacia el norte, fueron los mercaderes chinchas los que difundieron el quechua que ellos hablaban, logrando primero que se convirtiese en la lengua franca que gradualmente integrarían hablaban, logrando primero que se convirtiese en la lengua franca que gradualmente integraría un vasto territorio multilingüe y plurilingüe, pero que compartían en gran medida una misma visión del mundo (ibid). La expansión del

¹²² Idem. Pág. 530

¹²³ Idem. Pág. 544

¹²⁴ Idem. Pág. 544

¹²⁵ Atlas Sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina. UNICEF – FUNPROEIB Andes. Primera Edición. 2009. Pág. 516
http://www.proeibandes.org/atlas/tomo_2.pdf

quechua trajo consigo la extinción de las lenguas de diferentes etnias que habitaban en Ecuador y Argentina.¹²⁶

La población quechua en el norte de Chile parece no haber sido contabilizada sistemáticamente, según las fuentes citadas, aunque el censo de 2002 señala que hay 6,175 personas que reconocen pertenecer al pueblo quechua. Según este censo, la provincia con mayor concentración quechua en esta región es la El Loa, con 1,812 habitantes, frente a la de Antofagasta, donde hay sólo 243. En segundo lugar la ocupa la Región Metropolitana, con 1609, y en su interior, la ciudad de Santiago de Chile, con 1400 quechuas; la región también concentra un número importante (1,096) en sus dos polos de atracción urbana: Arica (389) e Iquique (702).¹²⁷

 Cuadro VII.2 Población quechua en el área Andes

PAÍS	DENOMINACIÓN LOCAL	POBLACIÓN
Argentina	quechua y kichwa	6.739
Bolivia	quechua	2.530.985
Colombia	ingano o inga	19.079
Chile	quechua	6.175
Ecuador	quichua o kichwa	499.292
Perú	quechua	3.262.137
Total		6.240.207

FUENTE: Elaboración propia con base en Atlas en DVD (2009).

Fuente Atlas Sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina. UNICEF – FUNPROEIB Andes. Primera Edición. 2009. Pág.517
http://www.proeibandes.org/atlas/tomo_2.pdf

El Atlas Sociolingüístico de Pueblos Indígenas de América Latina, continúa y señala que el alto porcentaje de población indígena en el área Andes no está circunscrito a las zonas rurales. Sobresale en este sentido Bolivia, donde 50.8% de población

¹²⁶ Atlas Sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina. UNICEF – FUNPROEIB Andes. Primera Edición. 2009. Pág.517
http://www.proeibandes.org/atlas/tomo_2.pdf

¹²⁷ Atlas Sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina. UNICEF – FUNPROEIB Andes. Primera Edición. 2009. Pág.547
http://www.proeibandes.org/atlas/tomo_2.pdf



auto identificada como quechua (790.265) y 59,6 de población auto identificada como aimara (761.617) viven en el área urbana.

Señala también que según el censo de 2007, en Perú, 1750.260 personas que tienen como lengua materna una indígena, viven en el área urbana y constituyen el 0,9% de la población urbana nacional. De acuerdo con el censo de 2002, en Ecuador, 16% de población hablante de kichwa vive en el área urbana (68.824 personas).

Continúa y precisa que algunas capitales situadas en franjas costeras, como Buenos Aires, albergan poblaciones quechua y aimara producto de las migraciones transnacionales de las últimas décadas, aunque éste dato no siempre se vea revelado en los censos. Se estima que sólo en Buenos Aires, esta población – proveniente sobre todo en los ámbitos rurales y urbanos de Bolivia- se aproximaría al millón de personas. En Lima Metropolitana, de acuerdo con el censo de 2007, 6,7% de la población (520.440 personas) tiene como lengua materna una lengua andina. Santiago de Chile alberga la mitad de la población indígena urbana de Chile -377.133 personas-, según el censo de 2002, la mayoría de las cuales es mapuche.¹²⁸

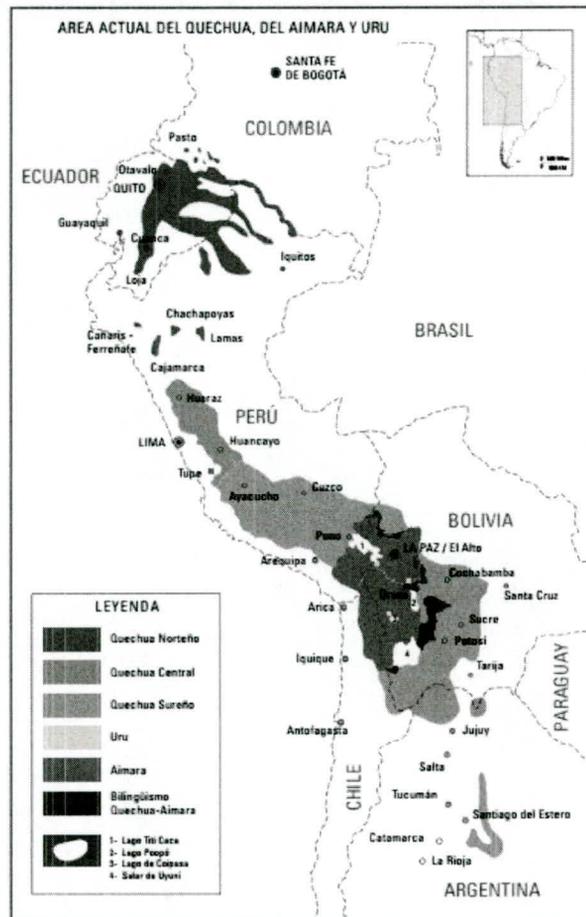
La familia Quechua se ha extendido por el sur andino colombiano, ya sea traída por los mitimaes del Imperio Incaico o por los indígenas que acompañaron a los conquistadores que incursionaron en Colombia provenientes de Quito.¹²⁹

El mapa elaborado por el Atlas Sociolingüístico de Pueblos Indígenas de América Latina grafica claramente la ubicación de los pobladores quechua en América del Sur, específicamente en los Andes Centro y Sur.

¹²⁸ Atlas Sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina. UNICEF – FUNPROEIB Andes. Primera Edición. 2009. Pág.519
http://www.proeibandes.org/atlas/tomo_2.pdf

¹²⁹ Atlas Sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina. UNICEF – FUNPROEIB Andes. Primera Edición. 2009. Pág.526
http://www.proeibandes.org/atlas/tomo_2.pdf

Mapa VII.2 Familias lingüísticas en Andes Centro y Sur



XIV. LA EDUCACIÓN BILINGÜE EN AMERICA LATINA

El Ministerio de Educación Peruano ha elaborado una estupenda guía de información referente a las estructuras educativas en algunos países de América Latina que nos permite desarrollar cuales son los normas que protegen la educación bilingüe que permita garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

Así tenemos que en Argentina se han dado una serie de políticas prioritarias en materia educativa; según el artículo décimo primero de la Ley 26.206, destinadas a asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua y a su identidad cultural. En el año 2004 se puso

¹³⁰ Atlas Sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina. UNICEF – FUNPROEIB Andes. Primera Edición. 2009. Pág.528
http://www.proeibandes.org/atlas/tomo_2.pdf



en marcha el Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, creado a través de la Resolución 549/2004, y entre sus objetivos se encuentra d. Propiciar la articulación de los diferentes actores involucrados en estos procesos (escuelas, IFDs, universidades y pueblos originarios) a nivel regional (países andinos), a nivel federal así como de los organismos públicos responsables de atender las necesidades y garantizar los derechos de los pueblos indígenas.¹³¹

Según se advierte la articulación se propicia desde el Estado, la academia y los pueblos originarios destinados a mejorar y expandir su calidad educativa.

En Brasil la educación Intercultural bilingüe es abordada también por la Dirección de Educación de Campo Políticas, Relaciones Indígenas y étnico-raciales.¹³²

En Chile, la Ley General de Educación 20370 en su artículo 23 señala: "La Educación Intercultural Bilingüe se expresa en el sector curricular dirigido a los niños y niñas, jóvenes y adultos que reconocen la diversidad cultural y de origen y en la cual se enseñan y transmiten la lengua, cosmovisión e historia de su pueblo de origen, estableciendo un diálogo armónico en la sociedad", y tiene como objetivos rescatar, fortalecer y desarrollar la cultura de sus comunidades.¹³³

En Colombia se ha creado el Programa Nacional de Etnoeducación¹³⁴ con el propósito de desarrollar una política educativa de atención a los grupos étnicos del país (indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, raizales y Rrom).¹³⁵

XV. LEGISLACIÓN COMPARADA

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece dentro de la Jerarquía normativa y reforma de la Constitución Primacía una Décima Disposición Transitoria a través de la cual dispone "*El requisito de hablar al menos dos idiomas oficiales para el desempeño de funciones públicas determinado en el Artículo 234. 7 será de aplicación progresiva de acuerdo a Ley*".

¹³¹ Ministerio de Educación Perú. Reformas Educativas. Una mirada a las estructuras orgánicas de los sistemas educativos de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, España, Guatemala, Finlandia, México. <http://www.minedu.gob.pe/p/xtras/reformas-educativas.pdf>. Pág. 2,3.

¹³² Ídem. Pág. 46

¹³³ Ídem. Pág. 56

¹³⁴ Información obtenida de <http://www.minedu.gob.pe>

¹³⁵ Ministerio de Educación Perú. Reformas Educativas. Una mirada a las estructuras orgánicas de los sistemas educativos de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, España, Guatemala, Finlandia, México. <http://www.minedu.gob.pe/p/xtras/reformas-educativas.pdf>. Pág. 65



La Ley 269 del 02 de agosto de 2012, la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia tiene por objeto reconocer, proteger, difundir y desarrollar los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los habitantes del Estado, así como generar políticas públicas y obligaciones institucionales para su implementación en el marco de la Constitución Política del Estado, convenios internacionales y disposiciones legales.

Las lenguas indígenas y políticas del lenguaje en América Latina ha sido objeto de una serie de investigaciones, las cuales han arribado a importantes precisiones sobre la importancia de su protección a nivel normativo. En ese sentido es importante introducir lo señalado en por Man-Ki Lee en el *Espéculo*, revista de estudios literarios de la Universidad Complutense de Madrid – España quien concluye que en las últimas décadas, en América Latina ha ido apareciendo una legislación que reconoce las lenguas indígenas. Este hecho, por sí mismo, constituye un paso positivo aunque muchas veces haya quedado sólo en el nivel de declaraciones. En 1975, se da la primera oficialización de una lengua indígena: fue el caso del quechua en el Perú. Más tarde, en Paraguay, el guaraní quedó instituido como lengua co-oficial, si bien se dejó de lado a las otras lenguas indígenas. En Colombia, la Constitución de 1991, en su Título I, Artículo 10º proclama como principio fundamental: "El castellano es el idioma de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe". Lo mismo sucede en Ecuador desde 1999. Continúa precisando que la Constitución de 1917 de México asume que la Nación mexicana "es única e indivisible", y en el Título Primero, Capítulo I, Artículo 2º de la Constitución vigente se dispone: "La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas." La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, según lo estipula en el Inciso IV del mismo Artículo 2º: "Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad."¹³⁶

Según los estudios que ha desarrollado, nos muestra dos cuadros que grafican la permanencia de la población indígenas en los siguientes territorios:

¹³⁶ <https://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero45/lengindi.html>

Países latinoamericanos	Porcentaje población indígena
Argentina	1.5
Bolivia	59.2
Brasil	0.2
Chile	5.7
Colombia	2.2
Costa Rica	0.8
Ecuador	33.9
El Salvador	2.3
Guatemala	59.7
Honduras	3.2
México	7.5
Nicaragua	8
Panamá	2.3
Paraguay	2.3
Perú	36.8
Venezuela	1.5

Cuadro 3: Porcentaje de población indígena según países (Zimmerman, 1995, citado por Godenzzi Alegre, 2001)

El segundo cuadro nos muestra la permanencia de las lenguas indígenas según números de habitantes:

Lenguas indígenas	Número de hablantes
náhuatl	1.3 a 5 millones
quechua	9 a 14 millones
guaraní	7 a 12 millones
aimara	2 a 3 millones
maya	900,000 a 1.2 millones
mapuche	440,000

Cuadro 4: Principales lenguas indígenas en Hispanoamérica (varias fuentes)

Es importante destacar el análisis que realiza sobre la política aplicada en Bolivia por su drástica política del lenguaje sobre lenguas indígenas. Según se ha indicado en el estudio



realizado por Kim,¹³⁷ en respuesta a las crecientes demandas de diversos sectores de la sociedad desde la democratización del país en 1982, hubo un cambio profundo en cuanto al reconocimiento de las lenguas y culturas de los pueblos indígenas y sus derechos. Con la Ley de Reforma Educativa en 1994, se adoptó la educación bilingüe intercultural como política pública y se sancionaron dos modalidades en relación con la lengua: la obligación por parte de los indígenas de aprender el español, y la posibilidad de los hispanohablantes de aprender alguna lengua indígena. Con el primer presidente indígena en el poder en 2006, Evo Morales, Bolivia está pasando por un proceso refundacional de la nación utilizando una nueva política lingüística con base en el plurilingüismo y la valorización de las lenguas indígenas.

XVI. EFFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La iniciativa legislativa pretende modificar los artículos 90 y 110 de la Constitución Política del Perú insertando dentro de los requisitos para ser Presidente de la República y Congresista de la República y la necesidad conocer dos idiomas oficiales.

De igual manera, en los casos de las autoridades elegidas para representarnos ante el Parlamento Andino, gobiernos regionales y locales.

De esta manera, existirá mayor interrelación entre el Presidente, Congresista de la República y otras autoridades elegidas por votación por los ciudadanos, facilitando entre ellos la comunicación y entendimiento a través de una lengua que sea conocida y fluida.

XVII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aplicación de la presente propuesta normativa se enmarca dentro de las condiciones que debe poseer la autoridad política elegida, basada en la comunicación y vinculación con sus representados, los cuales no se inhibirán de expresar sus necesidades y/o propuestas por falta de entendimiento, significando ello un valor agregado que detendrá el crecimiento de conflictos sociales.

¹³⁷ Cf. Uh-Sung Kim, "La Política Lingüística y la Educación Indígena en Bolivia", *Iberoamérica*, vol. 10. 2, 2008, cap. 4 [publicado en coreano].